BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8093

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. — Caja de Conversión - Incineración de Billetes.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 15 de Febrero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos y Telégrafos de Presidente Roca (Chaco) Proyecto definitivo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

9338/C/915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto definitivo que ha formulado para la construcción del edificio destinado a oficina de Correos y Telégrafos en Presidente Roca (Chaco), el que contiene las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.686,99 m/n.

Teniendo en cuenta de que el proyecto elevado es una modificación del aprobado por decreto de 15 de Septiembre de 1915 y que en el presupuesto para el año en curso no existe partida alguna adonde mandar imputar el gasto que estas obras demandan procede de conformidad con los términos de la ley 10285, aprobar la documentación, a fin de que el H. Congreso esté habilitado para votar los recursos;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado para la construcción del edificio de que se trata, en sustitución del aprobado con fecha 5 de Septiembre de 1915, y cuyo presupuesto asciende a la suma de catorce mil seiscientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve centavos ($ 14.686,99 m/nacional).

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, la que deberá elevar por separado la documentación correspondiente a fin de que oportunamente se recabe del H. Congreso los fondos necesarios.

IRIGOYEN.
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el despacho del Ministro de Marina, en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 4335/M/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 17.013,56 m/n, preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a reparaciones generales en los locales del despacho del señor Ministro de Marina y salón de espera contiguo en la Casa de Gobierno, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de diez y siete mil trece pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 17.013,56 m/n), para las obras de reparo en los locales de que se ha hecho mención. debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras de consolidación y modificación del edificio ocupado por el Colegio Nacional «Mariano Moreno».

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 4948/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de modificación y consolidación que requiere el edificio ocupado por el Colegio Nacional «Mariano Moreno», y

CONSIDERANDO:

Que esos trabajos, consistentes en el refuerzo de muros, adintelado de los vanos, construcción de mamparas demolición de parapetos y reparación de la azotea, son necesarios para garantizar la estabilidad del edificio, cuyo estado actual ofrece peligros que es menester prever;

Que en atención al apremio que existe en llevarlos a cabo, conviene encomendar a la Dirección General de Arquitectura para que, con los elementos y personal de que dispone, los conduzca administrativamente;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de treinta mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 30.224,35 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes, y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Blanqueo general del edificio de la Prisión Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

7445/P/920. — Visto el adjunto plano y presupuesto valor de $ 21.207,89 m/n, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de blanqueo y pintura en la Prisión Nacional cuyos parciales se desdoblan en las siguientes sumas:

1º Cuerpo principal, $ 11.376,74 m/n

2º Oficinas de Administración, pesos 1.227,50 m/n.

3º Cuerpo de guardia, $ 5.069,00 m/n

4º 20 o/o para imprevistos, pesos 3.534,65 m/n.

Considerando que el estado deficiente del edificio citado hace conducentes las obras propuestas, las que dada su naturaleza, corresponde llevarlas a cumplido efecto por vía administrativa con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección técnica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se ha hecho mención, cuyo costo total asciende a la suma de veintiún mil doscientos siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 21.207,89 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo estos trabajos administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Demolición y reconstrucción de muros en un aula del Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

11187/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que en virtud de la facultad que le confiere el art. 15 de su reglamento interno, dispuso la iniciación de los trabajos de demolición y reconstrucción de dos muros en un aula del Colegio Nacional de Jujuy, en razón del peligro inminente que presentaban, a cuyo efecto eleva un presupuesto que asciende a la suma de $ 2.159,66 m/n y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, con motivo de los trabajos de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.159,66 m/n.).

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida 1, ítem 8, inciso 1º, Anexo L, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de las citadas Direcciones, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

11566/E/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 7.517,73 m/n., que ha formulado para la ejecución de diversas reparaciones en el edificio ofrecido por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, para el funcionamiento de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca.

Teniendo en cuenta, que dado el mal estado de conservación de ese edificio construido en adobes, con revoques de barro y pisos de ladrillo, solo conviene efectuar los reparos indispensables para utilizarlo provisionalmente.

Que por las razones de urgencia invocadas y por la misma naturaleza de las obras, es conveniente que sean llevadas a cabo administrativamente por aquella repartición.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de siete mil quinientos diez y siete pesos con setenta y tres centavos ($ 7.517,73 m/n.) moneda nacional formulado para los trabajos de que se trata los que serán llevados a cabo administrativamente por la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras terminales de la primera sección del edificio ocupado por la Aduana de la Ciudad del Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

12320/A/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 130.262,85 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de albañilería y entrepisos de cemento armado, para la terminación de la 1a sección del nuevo edificio de la Aduana, en la Ciudad del Rosario, y

Considerando que para proseguir el desarrollo del plan propuesto en el edificio de que se trata, nada obsta en aprobarse la documentación acompañada, autorizando a la Dirección Técnica a llevar a cabo dichos trabajos como los principales, por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto, valor total de ciento treinta mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 130.262,85 m/n.), moneda nacional, incluído un 10 o/o para imprevistos, para la terminación de la primera sección del edificio destinado a Aduana del Rosario, debiendo la Dirección General de Arquitectura, ejecutar estas obras administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida 1, ítem 3, inciso 1, Anexo L del presupuesto en vigor y a los saldos disponibles de ejercicios anteriores (Ley 10.285).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en los frentes exteriores del edificio de la antigua Aduana.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 13749—A—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos en los frentes exteriores del edificio de la antigua Aduana, ocupado actualmente por oficinas nacionales, y

Considerando:

Que la ejecución de esos trabajos es indispensable, toda vez que así lo exige el deficiente estado de conservación de los blanqueos murales y la carpintería y herrería exterior del citado edificio.

Que en atención a la naturaleza de los mismos, conviene se encargue a la nombrada Repartición para que con los elementos y personal de que se dispone los lleve a cabo administrativamente.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe, incluído el 20 % para imprevistos asciende a la suma de ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.154,68 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo administrativamente los trabajos que el mismo comprende, sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el frente de la Facultad de Medicina que da sobre la calle Uriburu.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 13597—F—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 5.356,21 m/n que ha preparado para la ejecución de reparos en el frente lateral de la Facultad de Ciencias Médicas, que da a la calle Presidente Uriburu, y que consisten en reemplazar el blanqueo a la cal por pintura imitación piedra a fin de armonizarlo con los demás frentes, arreglo de la carpintería de fachada, revoques, blanqueos, recorrido y reposición de herrajes y vidrios y pintura general de la carpintería.

Teniendo en cuenta que es conveniente encomendar estos trabajos a la mencionada repartición para el mejor aprovechamiento de los elementos que tiene movilizados en el mismo edificio, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de que se trata, valor de cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 5.356,21 m/n) moneda nacional debiendo la citada Dirección llevar los a cabo administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando un compromiso arbitral.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 6650—H—1919. — Visto el compromiso arbitral suscripto por el Señor Procurador del Tesoro y por el Doctor Oscar Meyer, en representación respectivamente del Gobierno Nacional y de la Sociedad Mancini y Cía. La Naranjera Rosarina Ltda. Compañía de Navegación, y por el cual convienen las partes designar como árbitro arbitrador al Doctor Don Romeo D. Saccone, a los fines de deslindar las responsabilidades de las partes en la colisión ocurrida en el río Paraguay entre el vapor "230 B" del Ministerio de Obras Públicas y el buque "Coronel Mariano Espina"

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el compromiso arbitral de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto de la Capital. Autorizando la instalación de un depósito.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 11867—P—1919. — Visto que la firma Luis Dreyfus y Cía. solicita autorización para construir en el terreno fiscal que ocupa en virtud del decreto de fecha 7 de abril ppdo., en el Dique 2 del puerto de la Capital, entre el elevador del Ferrocarril Central Argentino y el de la Compañía Nacional Graneros Molelo un depósito destinado al almacenamiento de cereales, y

atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y considerando que a juicio de la Dirección Técnica no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, bajo las condiciones que indica,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la firma recurrente para construir el referido depósito, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca sin derecho a reclamo alguno de parte de la firma recurrente.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que juzgue necesarias.

c) La firma recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de marzo de 1916, la suma de pesos 531,00 m/n. en concepto del 2 o/oo por revisión de planos y el 1% por inspección de obras.

d) La firma concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables y abonará los derechos e impuestos que el Ministerio de Hacienda determine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Haciendo una declaración.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 14345—A—1920. — Visto que el Ministerio de Marina remite a los efectos de lo dispuesto en el decreto de marzo 21 de 1909, el adjunto expediente, en el que Don Eduardo M. Ash, solicita permiso para construir un edificio destinado a casa habitación en la playa de Saint James de Mar del Plata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la construcción que se propone efectuar el recurrente no afectará al régimen hidráulico del mar ni al libre tránsito por la ribera, debiendo acordarse el permiso correspondiente con carácter precario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tome razón la Dirección General de Navegación y Puertos y previa reposición de sellos, remítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la reconstrucción y reparación de la parte derrumbada del Muelle del Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 9535—M—1920. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reconstrucción y refuerzo de los muelles de ambas riberas del Riachuelo, y rectificación de la vuelta de Badaracco; los que según los presupuestos parciales adjuntes, demandarán un gasto de pesos 6.113.274,68 m n. y

Considerando:

Que la ejecución de los trabajos proyectados es indispensable y de carácter urgente; pues debido a la bajante extraordinaria producida el 13 de Julio ppdo. en el Río de la Plata, se han derrumbado 538 metros de muelle en la ribera Norte del Riachuelo y experimentarse movimientos de importancia 1088 metros de la ribera Sud;

Que, como consecuencia de esos derrumbes y desperfectos de los muelles, pierde el fisco una renta de importancia y se perjudica el comercio marítimo.

Que por lo expuesto y si bien no existen recursos para llevar a cabo la totalidad de las obras proyectadas procede teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Técnica respecto a la confección de los proyectos definitivos, aprobar la documentación acompañada a los efectos dispuestos por la ley 10285; autorizando la ejecución de los más urgentes o sea el refuerzo de los 887 metros de muelle que será necesario efectuar como consecuencia de dicha bajante y cuyo costo global se estima en $ 1000 m/n el metro lineal.

Que este gasto puede atenderse con el crédito suplementario de $ 890.000 m/n abierto al Ministerio de Obras Públicas por Acuerdo de Ministros de 10 de Diciembre del corriente año y para reforzar la partida 4, ítem 7, inciso 1º Anexo L del Presupuesto vigente.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos adjuntos, valor total; estos últimos de seis millones ciento trece mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 6.113.274,68 m/n) moneda nacional, para la ejecución de los trabajos que en aquéllos se detallan.

Art. 2º La Dirección General de Navegación y Puertos, procederá a llevar a cabo de inmediato el refuerzo de los 887 metros de muelle referidos pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ochocientos ochenta y siete mil pesos ($ 887.000 m/n) moneda nacional en que se calcula su costo que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Diciembre corriente y se sujetará en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese; dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que prepare y eleve la documentación correspondiente a fin de remitirla con el mensaje respectivo al H. Congreso, conforme a lo establecido por la ley 10.285.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto de la Capital Autorizando la ampliación de tres estanques.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 10117—D—1913. — Visto que el Anglo Mexican Petroleum C° Ltda. solicita autorización para ampliar con tres estanques para almacenamiento de petróleo, la concesión acordada por decreto de 9 de Febrero de 1914, en el Dock Sud de Buenos Aires, acompañando a sus efectos los planos y demás documentos relativos a la obra proyectada;

Considerando:

Que, como lo informa precedentemente la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Compañía recurrente para llevar a cabo la ampliación de los estanques de que se trata, subordinada a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo juzgue conveniente sin derecho a reclamo alguno de parte de la Compañía concesionaria.

b) Las obras serán ejecutadas de acuerdo con las características de los planos acompañados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos; la que podrá introducir en su curso las modificaciones que juzgue necesarias; — Al efecto, la Compañía concesionaria deberá darle aviso anticipado de la fecha en que las inicie.

c) La Compañía concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de Marzo de 1916, la suma de $ 2.400 m/n en concepto del 1 % por gastos de inspección y 2 °/°° por revisación de planos.

d) La Compañía concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2° Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto de la Capital Autorizando la construcción de un puente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 10615—C—1920. — Visto este expediente por el que la Compañía Nacional Graneros Modelo, solicita autorización para construir un puente de unión entre sus instalaciones del costado Este, Dique 2 del puerto de la Capital, con el depósito de la Compañía Mercantil Argentina, situado en la cabecera Norte del Dique 1, a cuyo efecto acompaña los planos y documentos adjuntos;

Considerando:

Que nada obsta para acordar lo peticionado toda vez que el plano y demás documentos que se acompañan, se hallan en un todo de acuerdo a lo que para esta clase de obras exigen las disposiciones en vigencia, según lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Compañía recurrente para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo juzgue conveniente sin derecho a reclamo alguno de parte de la Compañía concesionaria, la que deberá retrotraer las cosas a su estado actual.

b) La obra se ejecutará de acuerdo con los planos acompañados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos; la que podrá introducir en su curso las modificaciones que estime necesarias a cuyo efecto la Compañía deberá darle aviso anticipado de la fecha en que la inicie.

c) La Compañía concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de Marzo de 1916, la suma de $ 44,48 m/n en concepto de revisación de planos e inspección de obras.

d) La Compañía se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2° Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Prosecución en la Capital Federal del plan de obras en el año 1921.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. N° 14768—O—920

A S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas.

Doctor Pablo Torello.

Por Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de enero del corriente año esta Institución fué autorizada para proseguir las Obras de Saneamiento de la Capital Federal (Ley N° 6385) invirtiendo en su ejecución hasta la suma de ($ m/n 12.534.501 85 doce millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional que era el saldo de las autorizaciones anteriores del presupuesto y plan aprobado (Leyes 6385, 8889 y 9468).

Ahora bien, como han subsistido durante el año algunas de las principales causas que retardaron en los anteriores la adquisición de muchos materiales del extranjero y por lo tanto también la ejecución de las obras, de la suma autorizada solo se había invertido al 30 de noviembre próximo pasado la cantidad de (pesos 6.375.863 85 moneda nacional) seis millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, quedando un remanente de ($ 6.158.638 m/n) seis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional.

Esta última suma debe invertirse desde luego en el pago de materiales ya contratados en el extranjero; maquinarias, cañerías de fierro fundido cañerías de material vítreo etc. y en el de los que aún falta adquirir así como también en el personal y mano de obra, transportes, etc.

En mi informe de fecha 30 de Diciembre de 1919, y que dió lugar al Decreto de referencia di cuenta a V. E. de las obras ejecutadas en el año del estado en que se hallaban las demás, y de las que aún faltaban.

Con el trabajo ejecutado durante el presente año y sin repetir una vez más el desarrollo de todo lo hecho en años anteriores, que por otra parte consta en las memorias e informes anuales, el estado de las nuevas obras es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO PALERMO

Las instalaciones de este establecimiento están terminadas.

Los techos de los filtros descubiertos, se construirán en otra oportunidad.

Los filtros rápidos obra autorizada y empezada en 1918 están para terminarse y darse al servicio público.

Las maquinarias respectivas se están recibiendo y se ha procedido a su montaje.

CAÑERIAS DE IMPULSION

No habiendo sido posible aún adquirir el material para las dos últimas líneas: Nos. 11 y 12 a Villa Devoto, se proyecta la construcción de una sola de hormigón armado.

CAÑERIAS DE DISTRIBUCION

Como no dieron resultado las licitaciones públicas para la adquisición de las cañerías de distribución que aún faltan en los barrios apartados de la ciudad, se aceptó por Decreto en Acuerdo de Ministros la propuesta con la Société Anonymé des Hauts-Fourneaux et Fonderies de Pont-a Mousson.

Parte de este material está fabricado y los primeros embarques se realizarán en enero próximo, para colocarlo en seguida de recibirlo, satisfaciendo así exigencias reiteradas de los vecinos de aquellos barrios.

RAMALES DE LA CLOACA MAXIMA

Durante el año en curso se ha terminado el ramal de la calle Congreso que completa la primera sección de la cloaca máxima: quedan por terminar los ramales de las calles Rivadavia y Carrasco cuya construcción concluirá en el año próximo.

ESTABLECIMIENTO DE WILDE

Las obras de este establecimiento están también terminadas y solo falta por ejecutar algunas complementarias de enlace de las instalaciones antiguas con las nuevas pero ellas se llevarán a cabo así que se deje fuera de servicio la antigua cloaca máxima para proceder a su reparación.

COLECTORAS GENERALES

Durante el corriente año y no habiéndose podido adquirir sino una pequeña cantidad de material vítreo sólo se han colocado colectoras en 166 cuadras de la 4ª y 5ª zonas (Radio nuevo).

La longitud de estas colectoras es de 20.500 metros.

Falta aún la colocación de colectoras en una extensión aproximada de 1.500 Hs. de la parte ejecutable del primitivo proyecto.

MEJORAS DEL RADIO ANTIGUO

La falta de cañerías de distribución solo ha permitido durante el año renovar las antiguas que estaban en mal estado en una extensión de 19 400 metros lineales.

El resto solo podrá renovarse cuando se empiece la recepción del material contratado en Pont-a Mousson.

Otras mejoras en el Radio Antiguo como la colocación del nuevo sifón bajo el Riachuelo en la prolongación de la calle Vieytes y la reparación de la cloaca máxima antigua no han podido llevarse a cabo por estar ello vinculado a la ejecución de otras obras públicas nacionales como la de ensanche y canalización del Riachuelo y construcción del nuevo puente carretero.

La colocación de la red de caños maestros para el servicio de los pisos altos de las grandes avenidas, así como también la cañería de impulsión de Palermo a Recoleta no ha podido tampoco realizarse por la falta del material correspondiente.

MATERIALES Y MAQUINARIAS

Las cañerías de fierro fundido se pudieron contratar recién en el mes de Octubre del corriente año y como se ha dicho, los primeros embarques se efectuarán en el mes próximo. De las 20.000 toneladas contratadas había construídas e inspeccionadas al principio del corriente mes 3.000 toneladas.

Todo el material debe ser entregado de 9 a 10 meses, y según los informes oficiales recibidos, los contratistas hasta hoy han cumplido y hasta con adelanto las cláusulas de contrato.

Respecto al material vítreo para colectoras generales, fracasadas las licitaciones públicas solo se ha podido adquirir por contratos autorizados en Acuerdo de Ministros dos pequeñas partidas y una mayor por el Acuerdo de fecha 23 de Octubre del corriente año con la casa Van Peborgh y Willemen; pero falta aún más de la mitad del material necesario que corresponde a la superficie de la ciudad no provista de cloacas y para cuya adquisición propondré oportunamente a V. E. las medidas que convenga más adoptar.

En lo que se refiere a maquinarias se contrataron y se ha recibido ya una parte de las correspondientes al Establecimiento de Palermo (filtros rápidos) y falta la adquisición de las de la Usina para los distritos bajos del Sud, para lo cual se han hecho cuatro licitaciones públicas sin resultado favorable; en el año próximo será menester insistir en ello.

No debo terminar el presente informe sin repetir lo que decía a V. E. en mi anterior respecto a la insuficiencia de los recursos para la terminación completa del plan de obras que viene desarrollándose desde hace diez años y que han ido transformando tan marcadamente las condiciones de provisión de agua y de higiene de esta vasta ciudad.

El valor creciente de los materiales de construcción tanto del extranjero como del país, el aumento considerable de los jornales, y la circunstancia de que los presupuestos de éstas grandes obras fueron calculados hace dos años son causas que justifican suficientemente la afirmación que dejo establecida.

A fin de poder cumplir con los compromisos que importan los contratos firmados y terminar estas obras de carácter tan urgente que solo la conflagración europea pudo retrasar, y con el objeto de que no pase a ejercicios vencidos los fondos destinados es que solicito de V. E. el Decreto respectivo manteniendo para el próximo año la autorización necesaria para invertir el saldo de ($ 6.153.638 m/n) seis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional de lo que ya autorizó el Decreto del 12 de Enero del año en curso.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi más distinguida consideración. — Marcial R. Candioti.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Expt. 14768—O—920. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación por la que da cuenta del estado actual de la construcción de las obras de saneamiento de la Capital Federal que se llevan a cabo de acuerdo con el plan general aprobado en virtud de las Leyes 6385, 8889 y 9468 aduciendo que no obstante el decreto de fecha 12 de enero de 1920 que la autorizó a invertir la suma de $ 12.534.501 85 moneda nacional saldo de la autorizada por decreto de 23 de enero de 1919 solo ha invertido al 30 de noviembre ppdo. la cantidad de $ 6.375.863 85 moneda nacional, debido a las dificultades que han subsistido durante el año en curso para la adquisición de muchos materiales del extranjero como también para la ejecución de las obras por lo que solicita autorización para proseguirlas durante el año 1921 invirtiendo en ellas el saldo de la suma que se autorizó por el decreto ya citado de 12 de enero de 1920.

Y teniendo en cuenta que si bien como lo manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el creciente costo de los materiales de construcción, el aumento considerable de los jornales y la circunstancia de que los presupuestos de estas grandes obras fueron calculados varios años atrás, son causas de que quizás resulten insuficientes los recursos acordados, deben proseguirse los trabajos aludidos tratando de cumplimentar en la forma más económica el plan aprobado.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1° Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para proseguir en el año 1921, el plan de obras aprobado por decreto de 23 de enero de 1919 para el saneamiento de la Capital Federal

y autorízase asimismo a invertir en su prosecución hasta la suma de seis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, saldo de la autorización por decreto de 12 de enero de 1920.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la nota arriba mencionada, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Puerto de Mar del Plata, provisión de agua potable.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921

Exp. 14907—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos hace presente la necesidad imprescindible de proveer de agua potable al Puerto de Mar del Plata, para satisfacer necesidades de índole diversa.

Y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a llevar a cabo la prolongación de la cañería desde la explanada Sud hasta la dársena de pescadores en el Puerto de Mar del Plata, con lo me al presupuesto acompañado, de quince mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 15.199.80 m/n) que se aprueba.

Art. 2º La expresada suma se imputará a la partida que figura en el contrato aprobado para las obras portuarias de dicha localidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente en el camino de San Antonio a El Carmen.

Buenos Aires, Dicbre 31 de 1920.

Exp. 13713—C—920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 9.058,00 m/n, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de un puente en el kilómetro 15,670 del camino de San Antonio a El Carmen, en la provincia de Jujuy;

Considerando de acuerdo con la información producida que dadas las características del puente proyectado conviene llevarse a cabo su construcción por administración directa con el personal y elementos que el efecto se dispone,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para la construcción del puente de que se ha hecho mención cuyo presupuesto total importa la suma de nueve mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 9.058 m/n) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos ejecutar esta obra por administración directa con el personal y elementos de que dispone sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente;

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L; inciso 1º; ítem 9º, partida 20 del Presupuesto vigente

Art. 3º Comuníquese; publíquese; dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de inmediato acceso a la estación Telén.

Buenos Aires Enero 11 de 1921;

Exp. 14197—C—920.—Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 3.449 m/n. elevado por la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a las obras de reparo en el camino de inmediato acceso a Telén del Ferrocarril Oeste, territorio de la Pampa; y;

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el art. 1º del decreto de 27 de Agosto de 1917,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el proyecto y presupuesto de la referencia para las obras en el camino de inmediato acceso a Telén, cuyo monto asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 3.449 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo de conformidad con el decreto aludido;

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará a los fondos de la ley 5315;

Art. 3º Comuníquese, publíquese; dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente «Pueyrredón»; aprobando proyecto para la construcción de un nuevo en su reemplazo.

Buenos Aires, Dicbre 31 de 1920

Exp. 6359—P—919. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto de un nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en sustitución del actual «Pueyrredón» frente a la calle Vieytes, y

Teniendo en cuenta:

Que esta sustitución es requerida como consecuencia de los estudios de rectificación y canalización de ese curso de agua,

Que tratándose de una construcción de gran importancia íntimamente ligada con la ejecución de otras obras de utilidad pública que se realizan en ese paraje, dicho proyecto fué sometido al estudio conjunto de la Dirección del ramo y de las de Navegación y Puertos, Obras Sanitarias y del Riachuelo, de cuyo estudio resulta:

1º Que en la confección del referido proyecto se han mejorado las disposiciones constructivas de los conocidos puentes sistemas «Scherzer» obteniéndose después de una ardua labor un tipo novedoso y perfeccionado;

2º Que el emplazamiento elegido satisface las conveniencias de los tráficos fluviales y terrestres, estableciendo una comunicación directa entre esta Capital y Avellaneda por las calles públicas de más importancia;

3º Que hay conveniencia en aumentar hasta el máximo la altura del puente, a cuyo efecto la Dirección del ramo deberá hacer los estudios de detalle pertinentes; así como los relativos a otras vías de comunicación complementarias, tendientes a descongestionar el tráfico;

4º Que las modificaciones que se aconsejan obligan a aumentar la superficie a expropiar a fin de poder formar plazoletas en ambos accesos del puente con el objeto de facilitar y orientar el tráfico,

5º Que en cuanto a los nuevos muelles y calzadas contiguas, su construcción puede ejecutarla administrativamente la Dirección General de Navegación y Puertos que es la que reconstruye los muelles de la ribera norte,

6º Que para poder dar comienzo a la construcción del referido puente es necesario proceder a la demolición de los edificios expropiados, la que está a cargo de la Dirección General de Arquitectura,

7º Que, con las pequeñas modificaciones a introducirse al proyecto del puente ascenderá a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, siendo conveniente que el se efectúe por administración, a excepción de la parte metálica que se licitará públicamente a cuyo efecto la Dirección respectiva ha preparado la documentación correspondiente y

Considerando que en tales circunstancias y sin perjuicio de que en su oportunidad se dé cumplimiento a lo dispuesto por la ley 10285 pidiendo los fondos necesarios para la adquisición de la parte metálica y la que se requiera para complementar la suma en que se calcula su costo total, procede la aprobación del proyecto de que se trata, pudiendo invertirse entre tanto la suma que dispone el presupuesto vigente para las obras de rectificación y canalización del cauce del Riachuelo a fin de no demorar la ejecución de las más urgentes;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, cuya ejecución llevará a cabo la Dirección General de Puentes y Caminos, conforme a las modificaciones aconsejadas en el informe producido por las reparticiones aludidas; debiendo en cuanto a la adquisición de materiales, cumplimentar las disposiciones vigentes,

Art. 2º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a licitar públicamente la parte metálica de dicho puente, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y demás documentos acompañados.

Art. 3º El gasto que durante el año en curso origine la construcción aludida, se imputará al Anexo L; inciso 1, ítem 7; partida 12 del Presupuesto vigente;

Art. 4º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos; debiendo en su oportunidad cumplimentar lo dispuesto por la ley 10285.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca; venta de elevadores y aparatos de embarque.

Señor Ministro de Obras Públicas:

Creo como el Señor Procurador del Tesoro, que este asunto ha sido excesivamente discutido,

La consideración que del decreto de 31 de mayo del corriente año, se solicita, no se funda en errores de hecho, como lo requiere el decreto de 30 de junio de 1896 para que aquella proceda;

En cuanto a la constitución del tribunal arbitral autorizado por la ley 5574, art. 20, no la creo pertinente por no tratarse de divergencias relativas a puntos comprendidos en la Ley;

Por otra parte, confirmando una opinión ya expresada varias veces creo que toda cláusula legal que autorice a recurrir al arbitaje, debe ser interpretada restrictivamente pues, a mi juicio, este medio de dirimir cuestiones, además de tener un carácter excepcional, es de dudosa constitucionalidad.

He dicho en otra ocasión:

«Habiendo jueces permanentes creados por la constitución y las leyes, ante las cuales los intereses legítimos están siempre garantidos, ¿por qué el Gobierno de la Nación los ha de poner a un lado para servir el interés particular, que teme la imparcialidad?»

«Los jueces permanentes de la Nación son nombrados por el Poder Ejecutivo con el acuerdo de la Cámara de Senadores, su relación con ningún asunto determinado, funcionan bajo el control del foro y de la opinión pública y son legalmente responsables ante el Congreso. Sus fallos están así rodeados de garantías de verdad y de imparcialidad y la Nación puede entregarles con confianza la solución de sus contiendas con el interés privado».

«Pero los árbitros deben su nombramiento al interés inmediato de las partes en el asunto que motiva el nombramiento y no están sujetos a las fiscalizaciones y responsabilidad de los jueces permanentes. Nacen para la decisión que dictan y mueren con ella, sin que el público lo advierta casi ni pueda apreciar su idoneidad por una serie de sentencias dictadas en casos y circunstancias diversas como ocurre con aquellos jueces».

«De ahí que salvo raras excepciones, el árbitro no obre como juez sino como defensor del litigante que lo nombra, y de ahí que el tercero en discordia prefiera casi siempre las soluciones aparentemente equitativas que eviten dar todo su derecho al que lo tiene».

«Así, no es extraño que los laudos resulten, por lo general, arbitrarios, no sólo por su origen sino por su contenido».

«Se explica que los particulares poco seguros de sus derechos, pongan más esperanzas en los árbitros y arbitradores, que en los jueces permanentes; pero no es en mi concepto razonable que los Gobiernos procedan lo mismo con menoscabo del decoro del Poder Judicial de la Nación que aparece apartado como inútil o ineficaz».

Buenos Aires, diciembre 23 de 1920. — Fdo.: José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 7451—P—915. — Vista la presentación de la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca —Puerto Belgrano— pidiendo la suspensión de la venta en licitación pública de los cuatro elevadores y sus aparatos de embarques y tinglados existentes en el muelle del Puerto Militar, ordenada por decreto de 31 de mayo, ppdo., o en su defecto se someta la divergencia suscitada a la decisión de árbitros, y

Considerando:

Que los perjuicios que la empresa dice le ocasionaría la venta de dichas instalaciones, no pueden hacer modificar la actitud del Gobierno, toda vez que la negativa de aquella para proceder al retiro de los mencionados aparatos, ha originado al Fisco inconvenientes de todo orden;

Que en cuanto al pedido formulado por la recurrente para que se someta la cuestión a arbitraje, tampoco es procedente, por cuanto lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro en este caso no es de aplicación la Ley 5574, si no el contrato de 24 de julio de 1911, que no tiene relación con aquella; y de acuerdo con las razones aducidas por el Señor Procurador General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Estése a lo resuelto por decreto de 31 de mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Barra Concepción. — Receptoría. — Incineración documentos

Buenos Aires, Enero 12 de 1921.

Exp. 6745—B—1920. — R. V. Nº 70. — Vista la nota de la Receptoría de Barra Concepción, en la que pide se le autorice a incinerar documentos anteriores al año 1910, y dos cajones de tabaco inutilizado pertenecientes al Sumario Nº 3 de 1912; y

Considerando:

Que tratándose de documentos en los cuales se ha operado la prescripción y que por lo tanto no existe conveniencia alguna en conservarlos, puede accederse a lo pedido.

Que, en cuanto a la mercadería perteneciente al Sumario Nº 3, no procede aun a autorizar su destrucción.

Se resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Barra Concepción para incinerar los documentos de que se trata, con excepción de los libros y Boletines Oficiales, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la citada Receptoría a sus efectos.

Salaberry

Bessler Waechter y Cía. — Negando devolución de lo pagado por derechos de guinche.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 5564—B—1920 — R. V. Nº 63. — Vista la presentación de Bessler, Weachter y Cía. Argentine Agency Ltda., en la que pide se le devuelva la suma de $ 167,40 o/s. cobrada de más en el manifiesto de directo número 156.586, a causa de que los derechos de guinche se liquidaron sobre la base del volumen cuando, según los recurrentes, correspondía hacerlo sobre la base del peso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la base sobre la cual ha cobrado la Aduana de la Capital, los derechos de guinche, es la que corresponde de acuerdo con lo que establece la partida 10 de la Tarifa de Avalúos y la resolución de 26 de febrero último.

Que, por lo tanto, no corresponde acceder a lo pedido.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Bianchi, Salzmann y Cía. — Concediendo rectificación de peso

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 5410—B—1920. — R. V. Nº 64. — Vista la presentación de los Señores Bianchi, Salzmann y Cía., en la que piden se les permita rectificar el peso declarado en la copia de factura para depositar Nº 21.329, para una partida de arroz; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tanto el manifiesto consular como en el conocimiento, se ha asignado el verdadero peso de la mercadería.

Que, si bien en la copia consta en kilos el total de libras con pequeña deferencia debe tenerse en cuenta que, siendo el conocimiento un documento que hace fé en juicio en contra del importador, el Fisco no habría respondido en caso de perdida, sino por sus constancias; por la que puede permitirse la rectificación pedida en los términos que consta del manifiesto consular y conocimiento.

Se resuelve:

Concédese la rectificación solicitada en la forma que se establece en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Blecher H. J. — Negando reconsideración de un fallo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 6651—B—1920. — R. V. Nº 65. — Vista la presentación del Señor H. J. Blecher, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 24 de Noviembre último, por la cual se confirmó un fallo de la Aduana de la Capital que le impone la pena de comisio sobre unos vestidos que se pretendieron introducir como equipajes; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente, en apoyo de su afirmación de que se trata de muestras, pretende que se inutilice la mercadería.

Que ello implicaría el sin efecto de un castigo que ha sido considerado justo por la resolución recurrida, y por lo tanto desde que ella no contiene errores de hecho, ni vicios de nulidad, unicas causas que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, autorizan la revision de las resoluciones administrativas, no corresponde acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

(1) Se pública nuevamente por haber aparecidos con error.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.

T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.

A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.

C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.

M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.

O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.

P—1477—916 — Pigeon Regis Aduate y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.

S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.

V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.

A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.

A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.

B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5

B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.

C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.

C—1801—917. — Cobos Norberto B pesos moneda nacional 2.

E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.

E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.

G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.

G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.

H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.

M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.

M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.

M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

M—1720—917. — Mas enlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.

M—1858—917. — Man'a Bartolomé, pesos moneda nacional 7.

M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.

N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.

P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.

R—1531—917. — Rou[illegible] Pablo Eduardo (Representante A. nando Piquerez), pesos moneda nacional 10

R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.

A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.

C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.

C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.

C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.

C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.

C—1519—918. — Castro Diaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.

C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.

D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.

F—584—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.

F—1333—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.

G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.

H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.

H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.

L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.

L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.

M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.

M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.

P—71—918. — Pardo Enrique. Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.

P—1357—918. — Pronsato D (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.

S—16—9[illegible] — Suárez Aníbal, pesos 1.

S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.

S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.

W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13. cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.

A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.

B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.

F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3. posición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.

P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.

T—379—919 — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero. domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados. solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hetáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este. se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén,

En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, para que en mí nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquin).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 3 Nº 4730 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto situado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto, y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

— Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 3 febrero 4731 v 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
— Expediente G—2364—1920.
— Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 metros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.

En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 3 febrero 4728 v- 16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
— Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajos indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquin).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte Director General.

E. 3 febrero 4729 v. 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
—Expediente A—2360—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; William Angus, Ingeniero domiciliado en Alsina Nº 1169, al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se encuentran cultivados labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo, dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000m) de ancho; tal que se vértice Norte Oeste se encuentre a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767 80 m.) al Sur de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767 80 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle Las Heras Nº 1860, para que en mi nombre y representación atienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. Fdo.) W. Angus. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. —

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte Director General.

E. 4 febrero 4749 v- 17 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.
Expediente F—1947—920.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en calle Córdoba», calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geómetrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote,

El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorio, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1732, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido.

—Buenos Aires, Octubre once de 1920.

—Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

«Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».

«Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte. Director General

E 11 febrero 4806 v 22 febrero.

Pago del Canon Minero de 1920.

Se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción nacional que adeuden el canon del año de 1920, que el día 28 del cte. mes de Febrero vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921

— El secretario.

v-25 febrero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	5	$ 800 —
6 Septiembre » 1890	6	» 3000 —
16 Octubre » 1891	8	» 3400 —
8 Enero » 1894	25	» 2020 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia.	54	» 339 —
20 Septiembre » 1897	108	» 10289 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia.	11	» 11 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	229	» 229 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	795429	» 6327354 —
Emisión antigua autorizada	61	» 772 —
4 Octubre » 1883 Em. Menor	2	» 1 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	» 0 50
20 » » 1897 » » Dcto. 21/6/918	140867	» 70433 50
	936806	6418649 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Director de Turno. — *Plácido Marín*, Presidente. — *Alberto Meyer Arana*, Secretario. — *Alberto Aubone*, Gerente. — *A. Sesma*, Contador. — *M. N. Castellanos*, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	506 60
« marcas	«	312 —
« subscripción y venta	«	136 80
	$	955 40

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO N° 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO N° 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o el nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

AVISOS VARIOS

St. GEORGE'S COLLEGE Ltd.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures, que en la reunión del Directorio celebrada el 11 de Febrero de 1921, fueron sorteadas las siguientes obligaciones pagaderas el 1o de Abril de 1921; Nos. 20, 68, 96, 155, 161, 163, 250 y 265.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921 — p. St George's College Ltda. W. E. O. Haxell. Tesorero.

E-15 febrero 4832 v-17 febrero

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 13 de Febrero proximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 24 enero 4619 v- 16 febrero

«EL EJE»
Sociedad Anónima
Sarmiento 1572 al 1586
Convocatoria

De conformidad con el art. 16o de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1o Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2o del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.

2o En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2o del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5o de los Estatutos.

3o Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel. Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA
DE
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre No 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico y del Síndico Suplente.

3o Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 febrero 4847 v-4 marzo

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente,

Orden del día,

1o Reforma de algunos artículos del Estatuto.

2o Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital como mínimum.

El Directorio

E-16 febrero 4850 v-26 febrero

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-16 febrero 4851 v-26 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguienete

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Dictamen del Consejo Sindical.
3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

De acuerdo con el artículo Nº 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Febrero de 1921, a las 20 horas, en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Balance anual.
3º Elección de la Comisión Directiva:
a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro suplentes.
i) Dos Revisadores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios según el artículo Nº 19 de nuestros estatutos, dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones». — El Secretario.

E 15 febrero 4844 v-25 febrero

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio, 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA; Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA; Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día;

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA; Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra; Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento Nº 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 2 de Marzo próximo a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día;

1º Cambio de nombre de la Sociedad, según lo resuelto en la sesión del 21 de Julio de 1920

NOTA; Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el aquivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-15 febrero 4846 v-25 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del presente mes de Febrero a las quince horas, en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del Dictámen del Síndico.
3º. — Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º. — Nombramiento de tres Miembros Titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo)
5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberan depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

El Secretario

E-14 febrero 4827 v-24 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria que se realizará el día veintidós de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández, Marcelino, Patiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 4820 v-22 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, continuación del segundo cuarto intermedio del diez y nueve de Enero de 1921, que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Ricón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 4821 v-21 febrero.

HACIENDA Y CRIADERO

«JOSE BALBIANI» S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso o) y 30 de los Estatutos; el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570; a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria; Inventario; Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos Directores y de Síndico.
4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani; presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921; a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura; consideración y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico; correspondientes al 16 ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de tres Directores titulares por tres años; y uno por un año; un Director suplente por tres años; y Síndicos titular y suplente por un año.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea; deberán retirar tarjeta de entrada; que entregará la Gerencia; hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires; Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa; Presidente. — Orestes C. P. Negroni; Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social; calle Defensa N° 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921; a las 17 horas; para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2° Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.

Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino, un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Dubourg; dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pot y Abelardo Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del Señor José Castiglioni; que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude; que terminan su mandato.
4° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión; las acciones que posean. — Buenos Aires; 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco; Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v.24 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck; Turtl y Compiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16; en el local social; calle Lima 1787; para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad; en la Secretaría de la Sociedad; calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires; Febrero 9 de 1921. — James Begg; presidente. — Alberto González Llanos; secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo N° 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v- 2 marzo

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones
2° Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v- 16 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial « Antonio L. Agrelo Lda. »

Por resolucion del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente,
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas. (3 de la tarde

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Acordar el dividendo a distribuir.
3° Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Irineo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 N° 4676 v- febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2° Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3° Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14°). — El Director General.

E enero 29 N° 4680 v- febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma.
2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 25 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.
2º Modificación del Art. 5 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos: — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1921. — El Secretario.

E-1º febrero 4701 v-18 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 3963 con el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921
El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1259 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 791, piso 3º, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2ª convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente ,para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria ,y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

E 3 febrero 4741 v.17 febrero.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

23ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 23ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes de Febrero a las 21, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Mociones de la Comisión Directiva.
3º Elecciones.
4º Aumento de la cuota escolar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4747-v-17 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea ,deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4º de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2º piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2º Lectura del Balance General.
3º Lectura del Dictamen del Síndico.
4º Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 24 febrero

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Remuneración à fijarse a los Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones; primeras preferidas.
2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2º Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.
3º Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4º *Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.*

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Aguero. 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Director.

E-5 febrero 4760 v-24 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 -- Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.
3º Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido subscritas íntegramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.
4º Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,000 c/l a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.
5º Elección de dos Directores en reemplazo de don Luís Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.
6º Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.
7º Elección de un Síndico Suplente.
8º Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luís Scala, Presidente.

E febrero 5 Nº 4755 v- febrero 24.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, San Martín 142

17º ejercicio:

1º de Octubre de 1919.
30 de Septiembre de 1920.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representacion en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E febrero 9 Nº 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347—Escº 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social, 25 de Mayo 347, al fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º Sanción del dividendo a distribuir.
3º Elección de tres Directores titulares dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo Gerente.

E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.
2º Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adot, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista Nº 331 3º piso.

Orden del día:

1º. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.

2º. — Reintegración del Directorio.

3º. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.

E-9 febrero Nº 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, Escritorio 514, 5º. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º. Elección de Síndico y Suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febreró de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero Nº 4777 v 28 febrero

«LA ITALIA»
Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.
Buenos Aires
Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Hector Dellepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.

El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schleisinger.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires Febrero 4 de 1921

E. 9 febrero 4780 v. 22 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02120

LA OXÍGENA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Calle Boulogne Sur Mer 335/41

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 19 de Diciembre de 1914.

Balance General al 31 de Agosto de 1920

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Octubre de 1920, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	400000 —
Caja y Bancos	234089 11
Mercaderías	69515 72
Envases	173314 90
Usina	116525 07
Materiales Varios	85117 04
Muebles y Utiles	18974 36
Local Social construído especialmente	204000 —
Llave, Patentes y Privilegios	35438 81
Deudores	119639 62
Acciones en Custodia	50000 —
Acciones Varias	20 —
Obligaciones a Cobrar	411 10
	1507045 73

PASIVO	$ m/n.
Capital Autorizado	1000000 —
Dividendos	1960 —
Fondo de Reserva	42109 49
Depósitos en Garantia por Envases	106032 22
Fondo de Gratificaciones: Saldo	2233 41
Acciones del Directorio	50000 —
Ganancias y Pérdidas	304710 61
	1507045 73

E. J. Cabaut, presidente. — Juan P. Labory, contador.—Josè M. Daneri, director comercial.—F. C. Beltrami, sindico.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Cuentas Corrientes	940 32
Envases (amortización)	5798 —
Muebles y Utiles (amortización)	2191 20
Instalaciones (amortización)	306 11
Maquinarias y Utiles (amortización)	6768 26
Seguros	2022 48
Almacenajes	713 27
Comisiones	1095 08
Gastos Generales	26069 43
Saldo	304710 61
	350614 76

HABER	$ m/n.
Cuentas Corrientes	1043 32
Usina	200382 76
Mercaderías	100066 67
Agencia Rosario	22874 55
» Tucumá	11419 46
Intereses y Descuentos	8433 65
Taller	4736 35
Envases	1658 —
	350614 76

E. J. Cabaut, presidente.—Juan P. Labory, contador.—José M. Daneri director comercial.—F. C. Beltrami, sindico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E. 16 febrero Nº 4853—v. 16 febrero

02015

"Roma" Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO

CAPITAL (Autorizado.......... m/n $ 1.000.000 —
(Subscripto.......... » » 1.000.000 —
(Realizado.......... » » 300 000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920. (1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	166582 21
Propiedades inmuebles	474827 32
Titulos de renta y valores diversos	155632 33
Préstamos hipotecarios y sobre valores	83488 10
» sobre Pólizas Vida	36977 80
Obligaciones a cobrar	92869 41
Mobiliario y material	9202 66
Diversos deudores	286269 75
Comisiones descontadas Sección Vida	57969 60
Castos de organización a amortizar	2875 23
Cuentas explotación	134920 50
Siniestros	61865 62
Cuentas de orden	—
	2263480 53

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	852369 17
Beneficios asegurados Vida	45292 06
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	128306 53
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación	234512 77
	2263480 53

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, sindico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 febrero—4825-v-16 febrero

02144

Compañía Andina de Electricidad
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.600.000 — m/n
» subscripto .... » 1.600.000 — »
» realizado .... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Concesiones, Bienes Raices, Usinas, Redes y Medidores		1880555 57
Muebles, Útiles y Enseres		17345 56
Titulos y Acciones		738356 77
Fincas		53662 69
Caja y Bancos		7137 82
Varios Deudores		86412 31
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de Explotación		206415 56
Varias Cuentas		303874 29
Conversión	350000 —	
	350000 —	3311260 60

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de Amortización		120000 —
Fondo de Reserva Legal		69690 31
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1971 80
Productos de Explotación		425969 83
Varias Cuentas		280674 12
Conversión		795454 54
	350000 —	3311260 60

M. Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4855 — v. 16 febrero

01942

MEILI Y ROESLI Ltda.

Sociedad Anónima

(Guarda Muebles y Anexos)

Bmé. Mitre 1040

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado y realizado....... $ o/s 400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1920

Aceptado por la Asamblea General del 8/10/20 sin modificación alguna

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Varios deudores	40000 —	335208 78
Acciones y títulos	96 68	30643 20
Cuenta conversión	211851 44	
Edificios y terrenos	184294 69	261120 04
Depósito de muebles y varios		80113 73
Caja		35 88
Antártica	3757 19	1466 63
Intereses y descuentos		1001 93
Sellos		36 10
Fábrica de manteca		20000 —
	440000 —	729626 29
PASIVO		
Cuenta capital	400000 —	
Cuenta conversión		481480 53
» seña		473 —
Banco Hipotecario Nacional		3583 69
Varios acreedores	40000 —	6446 06
Cuenta previsora		45000 —
« en suspenso		23874 54
Gastos Generales		5026 85
Cuentas a pagar		13741 62
Ganancias y Pérdidas		150000 —
	440000 —	729626 2

Ganancias y Pérdidas

DEBE	o/s	$ c/l
Caballos y carros		8621 88
Edificios		6278 27
Conservación edificios		19794 74
Sueldos		81777 45
Manutención caballos		11334 18
Seguros s/alfombras		3897 86
Naftalina		786 91
Seguros		2617 22
Impuestos	200 —	7198 90
Intereses y descuentos	6084 33	
Automóvil		3240 —
Fábrica de manteca		2985 32
Gastos Generales	141 85	27150 87
	6426 18	175683 63
a 44...		14604 95
		190288 58
Saldo		150000 -
		340288 58
HABER		
Saldo		2445 46
Alquileres		2896 —
Intereses y descuentos		34511 79
Sellos		196 70
Cereales		452 03
Seguros s/muebles		467 13
Depósito de muebles y varios		249319 47
Antártica		50000 —
		340288 58

Augusto Meili, presidente.—D. M. Stephani, secretario.—A. Meyer, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4841—V. 16 febrero

02143

Banco Italo Belga

Sociedad Anónima

CON ASIENTO PRINCIPAL EN AMBERES

OFICINA EN ESTA CAPITAL: CALLE SAN MARTIN 229/233

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado.............. francos 50.000.000 —

» integrado .... » 25.000.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: en efectivo	119898 29	3408583 52
En el Clearing	47013 55	15125965 70
En otros Bancos		602520 13
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		41576097 54
Varias cuentas	45653465 72	77692876 63
	45820377 56	139406043 52
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina:	1000000 —	
Depósitos	116052 15	61575558 49
Varias cuentas	44704325 41	77830485 03
	45820377 56	139406043 52

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1920

Banco Italo Belga: Alfredo Parenti, Henry de Boehtlingk

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4843 — v. 16 febrero

01737

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.............. $ c/l 10.000.000 —

id. subscripto .... » » 6.998.590 —

id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	185786 26
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5793379 65
Inmuebles con promesa de venta	113436 41
Préstamos hipotecarios	1956990 78
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	56600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	220 —
Depósitos judiciales	2620 —
Explotación general	18744 11
Muebles, útiles, Máquinas, y rodados en Mendoza	138171 58
Haciendas, fincas en Mendoza	42239 67
Explotación, fincas en Mendoza	443622 10
Cuentas en liquidación	25865 13
Dividendo provisional	138216 —
Varias cuentas	72320 65
	9076004 34
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	197072 91
Fondo de reserva extraordinario	76854 56
Fondo de auxilio a los empleados	7107 09
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 de Junio 1918	77816 99
Hipotecas a cancelar	202277 38
Beneficios a realizar	10895 87
Comisiones s/préstamos 1914/16	15529 95
Dividendos a pagar	17589 64
Depositantes de títulos en custodia	56600 —
Depósitos Caja de Ahorros	114733 68
Intereses	17884 30
Alquileres de propiedades	21714 65
Amortizaciones e intereses s/préstamos	48247 19
» » y comisiones s/préstamos	2024 —
Ganancias y pérdidas	548816 13
Varias cuentas	36514 11
	9076004 34

Modesto Ubilla, vice-presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4837—v. 16 febrero

02116

Fábrica Argentina de Alpargatas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Patricios N.° 1053 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885
Reformas de los estatutos aprobados, 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	Ordinario	$ o/s	2.500.000 —
	Preferido	» »	1.000.000 —
Capital emitido e integrado	Ordinario	» »	1.480.000 —
	Preferido	» »	500.000 —

Balance Mensual de Comprobación al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ oro	$ papel
A Inmuebles	734990 61	
» Maquinarias y útiles	895780 96	
» Casas de negocio		185175 14
» Acciones	297423 94	1000 —
» Materiales y mercaderías		1625026 21
» Varios deudores y obligaciones		2957333 48
» Bancos y Caja		1924629 87
	1928195 51	6693164 70
» Acciones en garantía	25000 —	
» Conversión	1263930 81	
	3217126 32	6693164 70
HABER		
Por Capital	1980000 —	
Acciones Ordinarias .... $ 1480000 —		
Autorizado...... $ 2.500.000 —		
A emitir........ » 1.020.000 —		
Acciones Preferidas .... » 500000 —		
Autorizado...... $ 1.000.000 —		
A emitir........ » 500.000 —		
Por Empréstito Debentures 6 % .... £ 7.000 —	35280 —	
» Fondo de reserva legal	148000 —	
» » » » especial	550000 —	
» » » previsión	150000 —	
» » » depreciación de maquinarias	328846 32	
» Varios acreedores y obligaciones		1256746 38
» Cuentas varias y en suspenso		2101796 18
» Ganancias y Pérdidas		462052 06
	3192126 32	3820594 62
» Directorio	25000 —	
» Conversión		2872570 08
	3217126 32	6693164 70

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Geo T. Crane, presidente. — E. Gibson, p. secretario. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero N° 4838 — v. 16 febrero

02089

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema raky)

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 25 de Mayo 182
Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 21 de Enero de 1909
Capital autorizado y realizado: oro sellado pesos 500 000

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprodado sin modificación por la Asamblea General que tuvo lugar el 21 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ o/s
Caja y Bancos		24879 60
Maquinarias, tubos y materiales		395152 87
Derechos y patentes		1 —
Inmuebles, edificios y construcciones, instalación de taller y muebles		89752 43
Títulos		128251 20
Deudores varios		129454 48
Dividendo provisorio		25000 —
Cuentas varias		4637 76
Garantía de Directores		17500 —
		814929 34
PASIVO		$ o/s
Capital		500000 —
Fondo de amortización	$ 175644 47	
Fondo legal	» 8494 60	
Reserva extraordinaria	» 23000 —	207139 07
Dividendo a cobrar		7184 40
Acreedores varios		6684 89
Cuentas varias		1540 —
Depositantes en garantía		17500 —
Ganancias y Pérdidas		74880 98
		814929 34

Carlos Casares, presidente.— Ing. Carlos Agote, director.— Dr. Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ o/s
A Gastos generales, sueldos, etc.	33279 83
» Amortizaciones	7759 80
» Fondo legal	1487 93
» Saldo	74880 98
	117408 54
HABER	$ o/s
1919 Julio 1° Por Saldo	1972 32
1920 Junio 30 » Perforaciones y varios	115436 22
	117408 54

Carlos Casares, presidente.— Ing. Carlos Agote.—director.— Dr. Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Buenos Aires 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero N° 4854 — v. 16 febrero

02114

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.
Capital autorizado.... $ 15.000.000 — oro sellado
» realizado..... » 12.048.600 — » »

Balance del mes de Septiembre de 1920.

ACTIVO	$ oro sellado	c/legal
Acciones a emitir	2951400 —	
Caja y Bancos	3 75	96530 86
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5571124 91	5049525 32
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Títulos de Renta		633881 98
Varios Deudores y Suspensos	755094 98	125186 24
Acciones en Depósito	25000 —	
Mercaderías	5384179 64	3433275 41
Conversión	791377 86	
	18249756 14	13840220 81
PASIVO		
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1.ra Preferencia	1500000 —	
» » 2.da »	1000000	
Debentures 5 %	296856 —	
Fondo de Reserva Legal	484877 64	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	4300 —	
Dividendos a Pagar	56784 —	
Varios Acreedores y Suspensos	1768750 66	12013746 57
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de Valores	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	213187 84	
Conversión		1798586 05
	18249756 14	13840220 81

Miles A, Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson subgerente contador. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero N° 4833 — v. 16 febrero

05108

THE NEW ZEALAND & RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY Ltd.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.) en Londres

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Capital de la Casa Matriz £ 700.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Octubre de 1920, de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Bancos	371028 13	20548 41
Bienes Raíces		30000 —
Metalización		163252 38
Préstamos Hipotecarios		4215940 —
	371028 13	4429740 79
HABER		
Oficina de Londres		4361892 97
Intereses		67847 82
Metalización	371028 13	
	371028 13	4429740 79

S. E. u. O

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero N° 4859 — v. 16 febrero

01982

Compañía Argentina de Instrumental Científico (S. A.)

Domicilio Social: Florida 385

Autorizada por el S. G. N. por decreto del 30 de Noviembre de 1916

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	204.000 —
» realizado	» »	204.000 —

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al 4º ejercicio, 1º de Agosto de 1919 al 31 de Julio de 1920, aprobados sin modificación por la 4ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 en el local Florida 385

BALANCE GENERAL

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías generales	128852 94
Acciones	296000 —
Gastos de constitución	1100 —
Muebles y útiles	7500 —
Clichés	800 —
Seguros	885 —
Motores, máquinas y herramientas	4520 94
Deudores en consignaciones	8551 15
Acciones en depósito	10000 —
Instalaciones y refacciones	15000 —
Títulos y acciones	11000 —
Caja y Bancos	3188 43
Envases	100 —
Valores en custodia	500 —
Cuentas corrientes	58113 95
	546512 41
PASIVO	
Capital	500000 —
Pérdidas y Ganancias	4500 —
Fondo de reserva	308 02
Directores	10000 —
Fondo de previsión	1232 07
Acreedores, valores en custodia	500 —
Obligaciones a pagar	5516 05
Cuentas corrientes	24456 27
	546512 41

Martin Damestoy presidente.—B. Damestoy, secretario

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		$ m/n
Seguros		801 45
Alquileres		18450 —
Luz y fuerza		1960 60
Comisiones		2119 93
Propaganda		8682 91
Gastos Generales		5886 75
Sueldos y asignaciones		21092 90
Acarreos		223 72
Patentes, Contribuciones e Impuestos Generales		1412 10
Quitas y Amortizaciones:		
Cuentas corrientes (Quita)	$ 1777 75	
Gastos de construcción (Amort.)	» 1421 80	
Muebles y útiles (Amort.)	» 1090 76	
Clichés (Amort).	» 189 60	
Instalaciones y refacciones (Quita)	» 6970 39	
Fondo de reserva	» 100 —	
Fondo de provisión	» 400 —	11950 30
Utilidad líquida que pasa a cuenta nueva		4500 —
		77080 66
HABER		
Saldo anterior		4634 50
Cambios		59 25
Intereses y descuentos		212 20
Mercaderías		72174 71
		77080 66

INFORME DEL SÍNDICO:

En cumplimiento a mi mandato, cumplo en manifestar a los Sres. Accionistas que he revisado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se presenta a vuestra consideración, los que están en un todo de acuerdo con la Contabilidad y sus constancias y os aconsejo su aprobación.

Corresponde a esta Asamblea, el nombramiento de un Director en reemplazo del Sr. Claudio Rodríguez Otero, quien renunció.

Saludo a los Sres. Accionistas.

Dr. Bernardo Mirant Borde

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E, 16 febrero Nº 4860 — 16 febrero

02102

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado	$ o/s	250000 —
» subscripto	» »	250000 —
» realizado	» »	250000 —

Inventario y Balance General

(*Ejercicio 1º de julio de 1919 al 30 de junio de 1920*)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1920

ACTIVO			$ c/l
Capital Empleado:			
Líneas Terrestres		713854 76	
Red Urbana Campana	34227 86		
°/o Amortización	1933 69	32294 17	
Red Urbana Zárate	48349 26		
°/o Amortización	2878 04	45471 22	
Red Urbana Lima	15223 31		
°/o Amortización	507 44	14715 87	
Aparatos y Herramientas		21269 86	
Muebles		4173 55	
Bienes Raíces		40936 77	
Materiales en Depósito		842 40	
Oficinas		35688 86	
Bancos		628 53	
Deudores		11835 70	921711 69
Acciones en depósito (según artículo 13 de los Estatutos)			56818 18
			978529 87
PASIVO			
Capital:			
Acciones de preferencia	$ o/s	125000 —	
» ordinarias	» »	125000 —	
		250000 —	568181 82
Fondo de reserva legal			30794 69
» » previsión			171293 82
Acreedores			12903 07
Directorio de la Compañía:			
Su depósito en acciones según artículo 13 de los Estatutos			56818 18
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anterior		1752 99	
Superávit de este Ejercicio		136785 30	138538 29
			978529 87

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.— Guillermo Kolditz, síndico

Cuenta de Explotación

Ejercicio 1º de julio de 1919 al 30 de junio de 1920

DEBE	$ c/l
Sueldos	203832 44
Alquileres	20151 58
Gastos Generales	51069 34
Impresos	12907 46
Reparación de Líneas	15873 33
» » Aparatos	7427 37
Impuestos al Gobierno	35261 61
Inspección de Correos y Telégrafos	4800 —
Impuestos en suspenso	30370 70
Amortizaciones	4177 72
Utilidades	136785 30
	522656 85
HABER	
Explotación de las Líneas	522499 44
Intereses	157 41
	522656 85

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Alberto V. López, presidente.— Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.— Guillermo Kolditz, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4848 — v. 16 febrero

02072

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Domicilio: Rivadavia 654

Autorizada por el Gobierno de la Nación el 28 de Agosto de 1906

Capital autorizado y realizado .... $ o/s 600.000

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre de 1920

Débitos	$ o/s	$ m/l
Inversión de Capital:		
Propiedades, etc.	338880 42	255122 28
Construcciones, plantaciones y mejoras	200000 —	406608 02
Maquinaria, instalaciones, etc.		115447 27
Flota		80100 —
Animales		30000 —
Muebles y útiles		900 —
	538880 42	888177 57
Existencias.		
Maderas		10413 47
Varias		26474 53
Deudores:		
Varios		46518 84
Caja y Bancos		35280 46
Total ... $ o/s 981.900 96	538880 42	1006864 87
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Pérdidas en el ejercicio 1919-20	13532 84	
	552413 26	1006864 87
Conversión	436072 92	
	988486 18	1006864 87
Créditos		
Capital Autorizado, Emitido y Realizado:		
6.000 acciones de $ 100 oro sellado cada una	600000 —	
The Alto Paraná Development Company Limited	387079 86	
Acreedores:		
Honorarios Directorio (1918)	1406 32	
Varios		15790 04
Total ... $ o/s 995 433 80	988486 18	15790 04
	988486 18	15790 04
Conversión		991074 83
	988486 19	1006864 87

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood, director.—J. A. Pilling, síndico

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Débitos	$ m/n	$ o/s
A Saldo 1o de Julio de 1919		203369 35
» Gastos de Administración Buenos Aires, sueldos, alquileres, gastos generales, etc.	29416 43	
» Administración Alto Paraná, Posadas y Corrientes: sueldos, gastos generales, seguros, etc.	23614 81	
» Gastos sobre la flota	10956 13	
	63987 37	
Conversión		28154 44
		231523 79
Créditos		
Por Intereses y descuentos	7118 —	
» Cambios	19705 76	
» Yerba	5136 30	
» Varios	1270 85	
	33230 91	
Conversión		14621 60
Por The Alto Paraná Development Company		203369 35
» Saldo: Ejercicio 1919-20		13532 84
		231523 79

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood, director.—J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 16 febrero No 4845—v. 16 febrero

02123

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — m/n

Balance Semestral de Saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	293527 93	5339664 85		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	4382934 08		
Corresponsales en el exterior	284094 44		772216 48	9722598 93
Colocación de Fondos:				
Documentos		34798165 18		
Adelantos en Cuentas Corrientes		4798646 89		
Hipotecas	6000 —	3565016 07		
» amortizables	37200 —	708193 80	43200 —	43870021 94
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		329265 98		1390145 98
Muebles y Utiles				73766 24
Gastos generales				284634 32
Conversión			274179 30	
Diversos			187475 40	248766 89
			1277071 18	66104814 30
Títulos en depósito			885400 25	31697101 94
Valores al cobro				736306 94
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2162471 43	98568223 20
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» « garantía div. futuros		129042 09		5386482 09
Depósitos a la vista y a plazos			162582 45	36731851 96
Intereses y Descuentos, comisiones, etc.				1453107 08
Amortización de hipotecas amortizables			13267 71	368210 27
Obligaciones de capital (Debentures):				
Serie G. 7 1/2 %		5900 —		
» H. 7 %		215400 —		221300 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				58217 57
Conversión				623132 62
Diversos			171221 02	232752 71
			1277071 18	66104814 30
Depósitos en custodia			729430 25	26179201 94
Títulos en garantía			155970 —	5517900 —
Depositantes de valores al cobro				736306 96
» » acciones Directorio				30000 —
			2162471 43	98568223 20

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 16 febrero No 4852 — v. 18 febrero

02083

Chacabuco Mansions Company Limited

Establecida en Manchester, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Capital Social £ 65.000 Casa Matriz. — Capital en la República Argentina, no fijado

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Julio de 1891

Balance anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 23 de Septiembre de 1920

ACTIVO	£	$ o/s
Propiedades	65000	327600 —
Drabble Brothers	4073 1 4	20528 25
		348128 25
PASIVO		
Capital	65000	327600 —
Ganancias y Pérdidas	4073 1 4	20528 25
		348128 25

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	£	$ o/s
Noviembre 15/1919:		
A varios, dividendo final de 7 % sobre 3532 acciones ordinarias	2472 8	12460 90
» varios, dividendo sobre 30 acciones diferidas.	161 15	815 22
Diciembre 31/1919:		
A varios, intereses sobre Debentures	519 8	2617 78
Enero 7/1920:		
A Drabble Brothers, impuestos	1692 9	8529 94
Abril 19/1920:		
A varios. dividendo provisorio de 3 % sobre 3532 acciones ordinarias	1059 12	5340 38
Junio 30/1920:		
A varios, intereses sobre Debentures	519 8	2617 78
» Drabble Brothers, varios pagos	25 17 10	130 49
» Saldo	4073 1 4	20528 25
		53040 74
HABER		
Junio 30/1919:		
Por Saldo	2844 7 3	14335 59
Diciembre 31/1919:		
Por Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires	3186 8 5	16059 56
Marzo 25/1920:		
Por Drabble Brothers, derecho de Registración	2 6	63
Marzo 31/1920:		
Por Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires por giro a la vista recibido Junio 21 de 1920	2627 10 6	13242 72
Junio 30/1920:		
Por Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires por giro a la vista recibido Julio 29 de 1920	1865 10 6	9402 24
		53040 74
Junio 30/1920:		
Por Saldo	4073 1 4	20528 25

C. W. Drabble.—Alfred Drabble, directores. — G. P. Henm, secretario.—Herbert Turner Jones, síndico

p. p. Chacabuco Mansions Company Limited, E. D. Drabble

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4849 — v. 16 febrero

01959

"Comercio Español y Argentino"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo 975

Ramo: *INCENDIO*

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000 — c/l
» subscripto	»	1.500.000 — »
» realizado	»	299.500 — »

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1920—Primer trimestre del 2º ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	1200500 —
Caja y Bancos	337718 06
Propiedades inmuebles, ninguna	—
Títulos de renta y valores diversos, ninguno	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores, ninguno	—
» sobre pólizas de vida, ninguno	—
Obligaciones a cobrar, ninguna	—
Mobiliario y material	16069 91
Diversos deudores	13519 33
Comisiones descontadas—sección vida, ninguna	—
Gastos de organización a amortizar	6166 24
» » explotación	58380 29
Siniestros	1228 20
Cuentas de orden	565000 —
	2198582 03
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	50000 —
Beneficios seguros vida, ninguno	—
Siniestros pendientes, ninguno	—
Diversos acreedores	826 64
Cuentas de orden	565000 —
» » explotación	82512 44
Pérdidas y Ganancias	242 95
	2198582 03

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

V. B. Otamendi, vicepresidente.—Pedro Maeli, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4834-v-18 febrero

02107

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	2.700.000 —
» subscripto	» »	2.700.000 —
» realizado	» »	2.700.000 —

Balance Mensual al 30 de Octubre de 1920

ACTIVO		papel
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 989003 22	
Clearing	» 2357874 82	
Otros Bancos	» 599676 45	
Corresponsales del Exterior	» 249915 60	4196470 09
Documentos Descontados		10718699 04
Adelantos		2600957 49
Letras Compradas		167436 34
Intereses		115394 02
Tomadores de Cartas de Crédito		22727 27
Gastos Generales		87968 17
Muebles y Utiles, y Gastos de Instalación		70647 42
Títulos de Renta afectados a Fondo de Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos		12502 —
		17992801 84
PASIVO		
Capital		2700000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, a Plazo Fijo y Caja de Ahorros		11923276 25
Descuentos		527345 24
Diversas Cuentas		2723715 92
Giros a Pagar		1200 —
Comisiones y Cambios		27163 91
Impuestos Fiscales		1445 98
Fondo de Previsión para futuros quebrantos		43866 89
» » Reserva		17983 36
» » Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos		12588 3
» » Beneficencia		248 35
Ganancias y Pérdidas		13967 61
		17992801 84

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Antonio López Alfaro, síndico. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4831 – v. 16 febrero

02121

London And Lancashire Fire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Sucursal en la República Argentina, 25 de Mayo N.o 31 — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		663454 55	Casa Matriz		1145454 55
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)		279000 —	Casa Matriz (saldo)	2333 37	270973 92
Caja y Bancos	1564 07	61622 66	Garantía de Alquileres		1430 —
Propiedades Inmuebles		355063 76	Reservas		
Títulos de Renta y Valores Varios			Siniestros Pendientes		
Préstamos Hipotecarios y s/Valores			Diversos Acreedores		222 30
Obligaciones a Cobrar		7142 90	Cuentas de Orden		
Mobiliario y Material		3000 —			
Diversos Deudores	769 30	48796 90			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden					
	2333 37	1418080 77		2333 37	1418080 77

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	2585 86	9211 91	Primas	13185 31	57431 29
Gastos Generales	1606 50	34449 29	Patentes y Sellos	1113 55	5198 25
Siniestros	11855 02	2278 12	Comisiones s/Reaseguros Locales		136 94
Reaseguros Locales Pasivos		941 56	Saldo	1748 52	
Saldo		15885 60			
	16047 38	62766 48		16047 38	62766 48

Nota: Sujeto a los Reaseguros y gastos de la Casa Matriz

London y Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

p. p. L. Cooper. — S. R. Buck.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero No 4858 — v. 16 febrero

01947

La Ibero Platense

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
Maipú 231 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital Autorizado: $ 10.000.000 —
» Realizado : » 4.041.770 —
Fondo de Reserva: » 923.228 92

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$
Caja y Bancos	113058 80
Bienes Raíces	2831881 02
Títulos — Cédulas Argentinas	125673 02
Accionistas — cuotas a cobrar	75730 —
Préstamos hipotecarios	2164758 31
Obligaciones a cobrar	10983 98
Muebles y útiles	7934 45
Gastos generales	36514 26
Cuentas de orden	55000 —
Propiedades vendidas a plazo	139178 36
Empréstito 1912 — dif. de emisión	31598 01
Varios	130753 06
	5723063 27

PASIVO	$
Capital	4117500 —
Fondo de Reserva — Estatutario	923228 92
Fondo de Reserva — de Primas	33134 62
Cuentas de orden	55000 —
Obligaciones 5 % 1912	62727 30
Intereses	130088 71
Cambios	55461 63
Alquileres	101113 90
Comisiones y corretajes	2107 12
Cuentas corrientes, a cuenta de cuotas y reservas para ejecuciones, etc.	175056 25
Premios y reaseguros	63818 76
Varios	3826 06
	5723063 27

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero No 4836-v-18 febrero

1944

"La Germano Argentina" Compañía de Seguros

Incendios. Vida. Marítimos.

Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ 3.000.000 —
» realizado .... » 600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920
(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		697745 01
Propiedades inmuebles		53000 —
Títulos de renta y valores diversos		240784 46
Préstamos hipotecarios y sobre valores		986500 —
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		40000 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		152173 08
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 96144 35	
Comisiones	» 27673 45	
Reaseguros pasivos	» 340308 31	464126 11
Siniestros		156745 75
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		5256075 41
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		644460 09
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		45000 —
Diversos acreedores		573092 85
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 3072 60	
Garantía de reaseguradores	« 71874 26	
Acciones en garantía	» 65000 --	139946 86
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		853575 61
		5256075 41

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920
Ed. Hermann, presidente. -- G. Kobelt, gerente. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público. — P. Hasperg, síndico.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero No 4840—v. 18 febrero

01960

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1920 (1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	3079 12	619571 80
Propiedades inmuebles	208112 05	6281272 28
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	278571 15
Préstamos hipotecarios		1117752 50
» sobre pólizas vida	25055 91	693880 65
Obligaciones a cobrar	239 06	24322 47
Mobiliario y Material		1284 —
Diversos deudores	28238 41	965015 45
Gastos de explotación	24978 81	358815 02
Siniestros	115 87	104615 72
Cuentas de orden	205138 20	841687 43
	532337 46	11286788 47
PASIVO		
Capital subscripto totalmente integrado		1500000 —
Reservas	350268 20	7089675 81
Beneficios de asegurados vida		599354 96
Siniestros pendientes		98600 —
Diversos acreedores	145211 39	71098 53
Cuentas de orden	6422 87	1293118 52
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	30335 —	634940 65
	532337 46	11286788 47

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920
Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—
Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero No 4842—v. 18 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 70.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.
— El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,30 para la provisión de 200 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.
— El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15, para la construcción del enmaderado de la calle Pozos de Pavón a Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.
— El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las El Cano de Alvarez Thomas a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.
— El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de trescientos ladrillos de cal.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez mil toneladas de arena Oriental.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
El Secretario.
v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
El Secretario.
v-21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Citaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1o.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.
v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de las cubiertas de asfalto de las calles Venezuela de Defensa a Bolívar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito, y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.
v- febrero 17.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61289—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos para el corriente año. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.
v- 24 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61610—L—921, llámase a licitación para la provisión de globos para el alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14,30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.
v- 24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Bogotá de Cuenca a San Nicolás, Chivilcoy de Rivadavia a Bogotá, Chivilcoy de Avellaneda a Morón, y Esperanza de Morón a Gaona. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v- febrero 17.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en la misma Oficina.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante un cuatrimestre del primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Director Interino,

v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El secretario.

v-21 febrero.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires,) Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario General.

v 8 marzo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose a la vez las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 2—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Febrero a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Artículos Generales de Almacén

400 kilogramos de sémola de primera.

50 kilogramos de pimentón de Murcia en latas de cinco Ks.

400 kilogramos de harina de maíz de primera.

100 kilogramos de jabón amarillo Campana.
60 panes de jabón Sapolio Morgan.
500 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
2 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.
2 kilogramos de hongos secos de primera.

Carne

310 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca; gorda, fresca, con huesos; libre de patas; entrañas, garras y cabeza (cogote) puesta en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires; de la Compañía General.

Artículos de ferretería y pinturería.
20 regaderas de 10 litros con flor.
2 flores finas para ídem; es decir; de agujero muy chico.
15 navajas para injertar de una sola hoja c/ espátula fija.
2 piedras para afilar navajas.
20 tijeras de podar.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo de un metro.
50 palas de puntear; derechas.
50 palas de puntear; medias cañas.
100 cabos de repuesto para azadas.
100 cabos de repuesto para palas.
20 palas anchas.
10 bozales fuertes de cuero crudo.
150 postes de quebracho de 3 m. de largo por 0.15 cm. de diámetro; para alambrado.
9000 metros de alambre galvanizado N° 9.
600 varillas de fierro; reforzadas.
200 torniquetes de cajón reforzados.
20 mechas para taladro de 9 16.
5 tijeras para cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas de boca.
2 palas de forma tirabuzón para hacer agujeros de 20 cm. de diámetro.
100 litros de sulfuro de carbono.
2 tijeras de tuzar.
1 arado de dos rejas para tractor.
50 kilos de sulfato de cobre en piedra.
6 rasquetas para limpiar caballos.
10 kilogramos de aceite para guarniciones de carruaje.
5 W. C. de loza de pie; de loza; lisos; con sus correspondientes asientos y tapas.
5 tanques completos para los mismos.
5 tirones de caños de plomo para la descarga de los tanques.
3 docenas visagras nikeladas con perilla; ancho cerrado de 1 pulgada por 3 de largo.
4 docenas visagras pulidas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas.
2 docenas visagras pulidas de 1 pulgada por 2 1/2 pulgadas.
2 docenas pares de fichas de dos asas; 5 aguj. aleta post.
1 docena pares de fichas de dos asas; 5 aguj.
1 docena pares de fichas de dos asas. 5 aguj.
12 fallebas completas manijas Cruz.
24 manijas picaporte; fuertes de 8 m/m. con arandelas.
24 manijas picaporte fuertes de 6 m/m. con arandelas.
24 cerraduras ropero caja 50.80 milímetros por 0.50.
24 aldabillas de resorte para postigos.
24 pestillos con resorte para banderola.
1 taruguera para tablillas de persiana de movimiento con tres mechas del tamaño correspondiente a la taruguera.
1 escoplo para persiana de 1 1/2 pulgada; a mano.
1 escoplo para persiana de 2 pulgadas a mano.
1 mecha de expansión para carpintero hasta 2 pulgadas.
1 kilo goma laca en hoja.
20 kilos de Kola francesa.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgadas.
10 paquetes de clavos de 2 pulgada.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas.
5 paquetes de clavos de 1 pulgada
1 paquete de clavos para colocar vidrios.
1 serrucho de punta de 16 pulgadas.

200 kilos de pintura blanca Ducht Boy.
5 kilos de minio en polvo.

Pintura marca «Pajarito»

5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura verde Imperial de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura colorada de 9 kilos cada uno.
2 tarros de pintura azul de 9 kilos cada uno.
2 tarros de pintura amarillo cromo de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura amarillo de 9 kilos cada uno.
15 kilos de pintura roja Valentine en tarritos de 1/2 kilogramo; para auto; en tarritos de medio kilo.
5 kilos de pintura negra ídem ídem; para auto; en tarritos de medio kilo
6 cepillos para polvo (de pincel).
5 cepillos de acero para pintores.
12 cuchillas pintor; duras de 2 1/2 pulgadas.
6 latas de aceite cocido de lino.
4 latas de aguarrás.
2 latas de macilla.
2 latas de bleack.
1 cuñete de 50 kilos de potasa negra.
2 docenas de pinceles blanqueo cerda negra; buenos.
1 docena de pinceles blanqueo cerda negra chicos y buenos.
2 docenas de pinceles para pintura cerda negra natural N° 24.

Bulones

50 bulones de 4.76 metros por 35 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 45 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 65 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 75 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 50 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 65 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 75 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 60 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 70 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 80 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 90 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 120 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 140 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 160 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 180 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 55 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 60 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 70 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 80 milímetros.
200 arandelas para bulones de 4.76 milímetros.
200 arandelas para bulones de 7.94 milímetros.
125 arandelas para bulones de 9.52 milímetros.
125 arandelas para bulones de 12.70 milímetros.
100 arandelas para bulones de 7.14 milímetros.
100 bulones cabeza cónica plantas de coche de 6.35 milímetros por 0.070 milímetros.
1 pinza para vidriero (de acero).
6 pinceles Milán, surtidos para filetes a la c.l.
258 codos de hierro de cuatro pulgadas para caños de desagüe.
10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.
6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31/75 milímetros.
1 varilla de acero; cuadrada de 25.40 milímetros.

2 varillas de acero cuadrada de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería.
6 planchas calientes para herrería.
1 fuelle grande para agua con su tubera de agua.

Electricidad.

3 pilas secas de ocho volts «Columbia».
2 bovinas para motor a nafta.
1 carretel alambre Nicron N° 35 para resistencia.
1 kilo mika en plancha.
1 metro cuadrado de fibra de un milímetro.

Vidrios Dobles.

200 vidrios de 17 pulgadas por 22 pulgadas, o sea 0.432 por 0.559 milímetros.
50 vidrios de 15 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.381 por 0.457 milímetros.
50 vidrios de 17 pulgadas por 19 pulgadas o sea 0.432 por 0.483 milímetros.
15 vidrios de 16 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.406 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 18 pulgadas por 23 pulgadas o sea 0.457 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 22 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.560 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 13 pulgadas por 22 pulgadas o sea 0.330 por 0.558 milímetros.
35 vidrios de 13 pulgadas por 15 pulgadas, o sea 0.330 por 0.381 milímetros.
25 vidrios de 12 pulgadas por 18 pulgadas, o sea 0.305 por 0.457 milímetros.
15 vidrios de 12 pulgadas por 14, pulgadas, o sea 0.305 por 0.356, milímetros.
2 vidrios de 24 pulgadas por 40 pulgadas, o sea 0.609 por 1m. 0.016 milímetros.
2 vidrios de 30 pulgadas por 44 pulgadas, o sea 0.762 por 1m. 0.117 milímetros.
8 vidrios de 16 pulgadas por 50 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.270 milímetros.
28 vidrios de 16 pulgadas por 17 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.432 milímetros.

Hierros. Maquinarias.

4 ejes de huella de tuerca de 44.45 milímetros por 44.45 milímetros, bujes de 9 pulgadas o sea 228.60 milímetros.
2 juegos de 3 elásticos cada uno de 1m. 15 de largo para 1.500 kilogramos.
1 juego de 3 elásticos ídem, ídem, de 1.15 de largo para 2.500 kilogramos.
10 varillas especiales para llantas de 50.80 ancho por 0.010 de espesor
6 varillas especiales para llantas de 63.50 por 12.70 milímetros.
6 varillas especiales para llantas de 50.80 por 12.70 milímetros
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/2 pulgada, o sea de 38.10 por 12.70 milímetros.
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/2 pulgada, o sea de 25.40 por 12.70, milímetros.
4 planchuelas de 3 pulgadas por 1/4 pulgada, o sea 76.20 por 6.35 milímetros
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 25.40 por 6.35, milímetros.
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 38 10 por 6.35 milímetros
4 planchuelas media caña de 2 por 3/8 pulgadas, o sea 50.80 por 9.52 milímetros
4 planchuelas media caña de 1 1/2 por 3/8 pulgadas, o sea de 38.10 por 9.52 milímetros.
10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.
6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31.75 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 25.40 milímetros.
2 varillas de acero cuadradas de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería
6 planchas calientes para herrería
1 fuelle grande para fragua con su tubero de agua.
2 piezas de repuesto Hx753 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
10 metros de correa de suela Ot o-na, marca Dick, inglesa, de dos pulgadas.
14 metros de correa de suela Ot o-na, marca Dick, inglesa, de dos y media pulgadas.
5 ruedas derechas con tuercas para arado «El Ruso» Bastante Bueno».
5 coquillas para ruedas izquierdas.
1 R. 508 de rastrillo «Champión» para alfalfa.
1 R. D. 5 para arado de disco «Good Enough».
2 ejes para rastros «Economy» de 16 discos.
1 F 217a, soporte del asiento de sembrado a de cereales «Coll ag ac».
3 H x 94 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
1 arado de dos rejas para tractor.

Materiales de Construcción

6 tablones de 50 80 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
6 tablones de 63 50 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablones de 38 10 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877, Pino blanco N° 7.

Pino Téa

24 tablas de 25.40 mm. por 0.305 por 4.877.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877.
10 metros lineales de tirantes tea de 50.80 por 76.20 milímetros.
10 metros lineales de tirantes tea de 76.20 por 101.60 milímetros.

Spruce o Pinotea.

10 tablas de 25.40 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 38.10 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 50 80 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
2 paquetes listones yesero, de 48 list cada uno y de 16 pulgadas largo.

Pino Paraná.

10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877.

Roble

4 tablones de 38.10 m.m. espesor, largo y ancho de la viga.
10 tablas de 25.40 m.m. espesor, largo y ancho de la viga.
6 hojas de 12.70 mm. de espesor largo y ancho de la viga.

Quebracho Blanco

4 tablones de 44.45 mm. de espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
8 tablones de 50 80 mm. ídem ídem ídem.
8 tablones de 63.50 espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
4 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea 0.254 por 0.254 mm. con escopleadura de 3 pulgadas por 3/4 pulgadas, o sea de 76.20 por 19.06 y para 12 rayos.
8 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea de 0.254 por 0.254 m.m. con escopleadura igual a la anterior, pero para 14 rayos.
8 masas de 8 pulgadas grueso por 9 pulgadas de largo o sea de 203.20 por 228.60 milímetros con escopleadura de 2 pulgadas por 3/4 pulgadas o sea 50.80 por 19.06 y para 14 rayos.
100 balaustres para barandas de carro de 0.38 cent.

Lapacho.

6 tablones de 50 80 mm. de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
6 tablones de 38 10 mm. de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.

Fresno.

6 tablones de 38 10 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 50 80 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 76 20 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
8 codos de barro de 4 pulgadas para caños.
2.000 kilos de cal viva de Córdoba buena calidad.

Artículos de Mercería.

24 colchas blancas tipo Hospital
100 metros de cotín de algodón de 1.60 de ancho.
2.500 metros de lienzo asargado de buena clase de 1.10 a 120 de ancho

para la confección de sábanas y fundas.
20 gruesas de botones de hueso, blancos, de 0,015 mm.
120 carreteles de hilo blanco Nº 30, marca «Cadena».
102 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca «Cadena».
2 docenas de dedales, tamaño mediano, para sastre.
20 agujas de mano, ojo azul.
1 caja de tiza para sastre.
2 centímetros (medida) de hule.

Semillas

50 gramos de semilla de alelí doble, de Niza.
20 gramos de semilla de clavel de Malmaison.
20 gramos de semilla de clavel de Chofián.
20 gramos de semilla de clavel de Viena.
20 gramos de semilla de pensamiento Bugnot Gigante.
20 gramos de semilla de Miosotis Victoria.
50 kilos de semilla de Lauwn Gras.
12 bulbos de Amarillis Villata.
500 bulbos de anémonas variadas.
36 bulbos de azucenas en tres variedades.
100 bulbos de Carma variados.
500 bulbos de Fressia Refacta.
100 bulbos de Glodiolus variados.
200 bulbos de jacintos variados.
24 bulbos de Paconja variados.
12 bulbos de Spirca Japónica.
100 bulbos de tulipanes variados.
300 gramos de semilla de Tascus Bracenta.
100 gramos de semilla de Wellingtonja Jigante.
200 gramos de semilla de Tascadium Distidium.
200 gramos de semilla de Junipérus Virginjana.
500 gramos de semilla de Cedro Atlántica.
500 gramos de semilla de Cedro Deodora.
500 gramos de semilla de Cedro Litani.
500 gramos de semilla de Araucania Excelsa.
1.000 gramos de semillas de Cebolla inverniza de cabeza amarilla.
1.000 gramos de semillas de Cebolla colorada de la Rocca.
8.000 kilos de Maíz amarillo para forraje.
10 kilos de Raffia.

ARTICULOS DE LIBRERIA

2 resmas de papel Romaní, sin raya, para máquina.
2 resmas de papel Romaní, rayado.
24 lápices de tinta, marca Venus
4.000 hojas de papel de hilo tamaño oficio, para máquina.
2.000 hojas de papel de algodón tamaño oficio, para máquina.
6 secadores de metal.
200 hojas de papel secante gris.
300 blocks de papel de carta buena clase.
5 cajas de broches de bronce de 3 centímetros, cabeza chata y grande
40 gomas circulares para máquina de escribir.
Cuadros de ilustraciones naturales referentes al cuero.
Idem. idem idem, a madera.
Idem. idem idem, al gusano de seda.
Idem idem idem, al algodón.
Idem. idem idem, a la abeja.
BOTANICA; Colección de 25 cuadros montados s/cartón, con muestras naturales.
ZOOLOGIA; Id. id. id. id.
SISTEMA METRICO; Idem, idem, idem, de 4 cuadros.
ENSEÑANZA AGRICOLA; Colección de 14 cuadros.
ANATOMIA; Colección de 16 cuadros.
FISICA; Colección de 20 cuadros.
MINERALES Y ROCAS; Colección de 50 piezas.
1 mapa mundo apizarrado de la República Argentina.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
Tablas de las cuatro operaciones; cuatro cuadros.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases de madera.
1 Colección de cuadros de Historia Argentina por.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

3 bisturí tamaño mediano.
3 estiletos acanalados de 10 centímetros.
2 jeringas Luer de 2 c. cúbicos.
3 peras de goma Nº 0 para lavajes de oídos.
2 jarras de porcelana graduadas hasta 500 gramos.
100 hojas de papel de filtro.
60 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 cajas de obleas tic-tac Nº 1.
6 cajas de jabón inglés.
72 vendas Cambric de 5x5
36 vendas Cambric de 5x10.
100 extracto de beladona.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
1.000 gramos de ácido acético
1.000 gramos de citrato de magnesia.
500 gramos de salicilato de metilo
500 gramos de ácido cítrico.
6 litros de agua oxigenada.
500 corchos surtidos.
3 cajas de polvos del Dr. Cassain.
Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario
v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).
Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.
Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas; para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval; entre los que figuran:
27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y loneta.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos refractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra refractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo, cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo; exagonal y en plancha.
Por datos pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.
Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de l s Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de l s Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en, oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1810 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero. cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.
Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja, y un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires. el 16 de Marzo próximo, a las 16. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo, a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea, y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Insspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día seis de Marzo de 1921, a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

El Secretario

v 6 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921

El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
88 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosombiere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráno

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería

348 — José Ghittoni.

Segunda Galería

211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.

Tercera Galería

3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — María Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.

Cuarta Galería

548 — Micaela E. de Sinarena.

Quinta Galería

227 — Ramón Acosta.

Cuarta Galería Subterránea

168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Dameston.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Toniettí.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardone.

Tercera Capilla

14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Stornig.
101 — Magdalena C. de Massa.
157 — Casilde Nobas Picco.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lafanne de Robles, por sí y su hija menor doña María Angélica Robles, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Robles. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Cond

ti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. — El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Elvira Figueroa de García en su carácter de viuda del ex Médico de la Policía de la Capital Don José E. García. — Buenos Aires Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Doña María González de Gimenez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Pablo Gimenez. — Buenos Aires. Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Doña María Eloisa Ulrichi de Russell en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos Don Roberto Luis Russell. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires. Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires. Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Da. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia, por sí y su hijo menor Don José Caravaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martín», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1° 919.

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1° 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1° 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1° 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1° 919.

Marca H T C, número 1, 1 casco, vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A. número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A. número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400. fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400. fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 2400, fecha de entrada Octubre 14a 1 cajón vapor Pringles, paquete 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada, Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 52 N. ó 77 N. ó 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa, vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp. v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp: v 18 febrero

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gomez de Gigante, para que dentro de dicho termino, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casimiri y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.

E 19 enero 950 S/pp v- 21 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la *Ley* Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1º febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Cruz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 15 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros; manga 1,45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5936, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 5,70 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del *Neuquén*.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79764

«KALMINE»

Enero 17 de 1921. — Raúl Metadier. Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 7736.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79765

THE STANDARD

Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7738.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79766

THE STANDARD

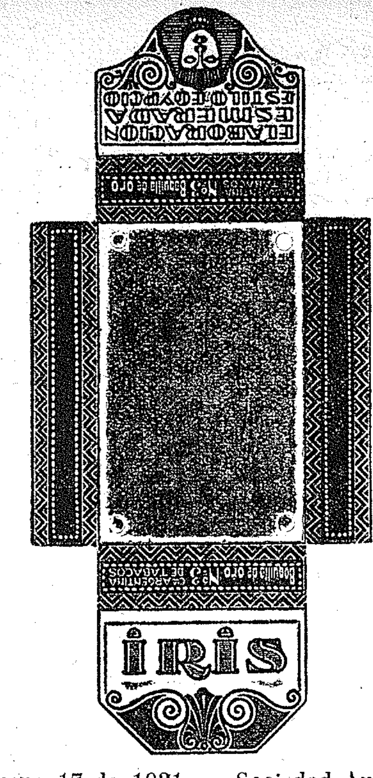
Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 7739.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79767



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7826.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79768



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (con excepción de fósforos). — Aviso Nº 7828.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79770

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7818.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79771

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wulfing — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7820.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79773

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7816
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79787

18

Enero 18 de 1921. — Olivo y Bakingian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7830.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79781

PRIMERA JUNTA

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7822.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79775

ESCAMONEA ARCELI

Enero 17 de 1921. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida — Aviso Nº 783
E- 11 febrero v-19 febrero

Acta Nº 79777

«TOTOTIP»

Enero 18 de 1921. — Agencia Comercial Argentina, French y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7813.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79778

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir, artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7824.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79779

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7825.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79780

«MALTEX»

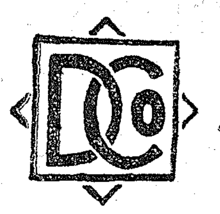
Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7823.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79783



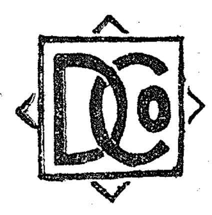
Enero 18 de 1921. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso Nº 7779.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79784



Enero 18 de 1921. — L. F. Robertson y Sons. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7658.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79785



Enero 18 de 1921. — Dodwell y Co Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7659.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79786

DCo

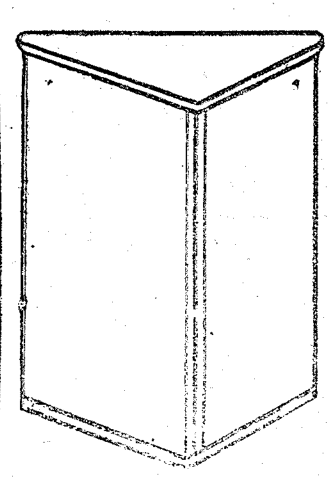
Enero 18 de 1921. — Dodwell y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 7660.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79788

«GRA—CAR»

Enero 18 de 1921. — Enrico Maddalena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7668.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79789



Enero 18 de 1921. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, envase. — Aviso Nº 7829.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79797

«SUMMIT»

Enero 18 de 1921. — Pascual J. Martino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7853.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº. 79805



Enero 19 de 1921. — Rey del Mundo Cigar Cº. — Para distinguir cigarros y cigarrillos y tabaco en general; de la clase 21. — Aviso Nº 7863. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº. 79807

CUVÉE EXTRA
Montebello
CRÉMANT
SEC. Château de Mareuil s/Ay

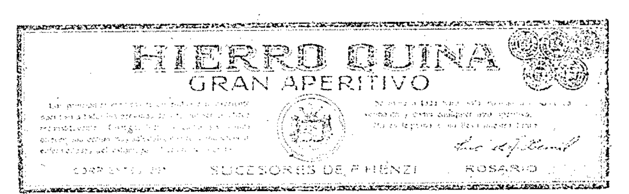
Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7860. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº. 79808

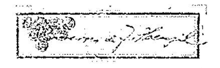


Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7861. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº. 79810.







Enero 19 de 1921 — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir aperitivos en general; de la clase 23 — Aviso Nº 7858. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79835

"EL HOGAR"

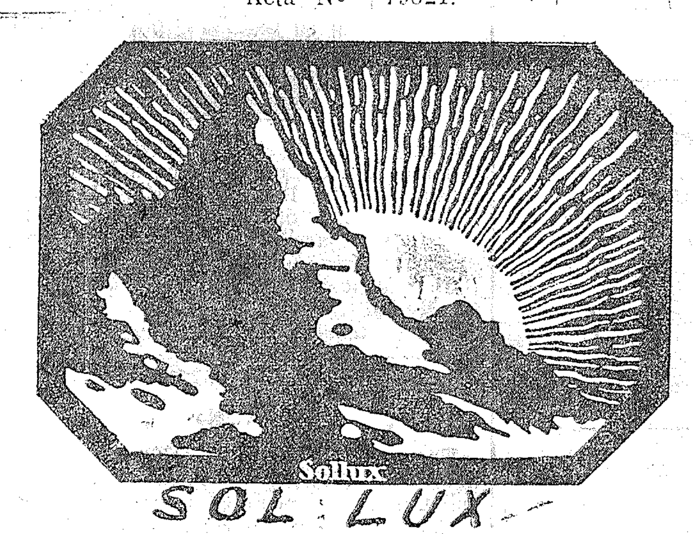
Enero 20 de 1921. — M. Lago García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7784. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79819. 21

Les Parfums & Produits de Beauté
d'Ernest Coty

Enero 19 de 1921 — D'Ernest Coty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7874. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79821.



SOL - LUX

Enero 19 de 1921 — R. J. Fischer — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7876. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79827.

HEGONÓN

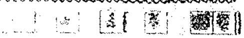
Enero 20 de 1921 — Chemische Fabrik Auf. Actien (Vorm E. Schering). — Para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 7759 E-11 febrero v. 16 febrero.

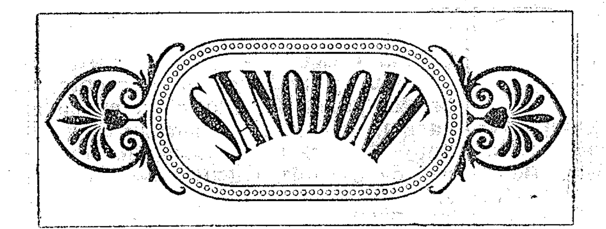
Acta Nº 79830.



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 7740 E-11 febrero v. 16 febrero.

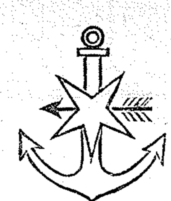
Acta Nº 79834





Enero 20 de 1921. — Luis Saggese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7870. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7821.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79886

NEW PERFECTION

Enero 24 de 1921. — José Gómez. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción; de la clase 14. — Aviso Nº 7933.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79889

ATOQUINOL

Enero 24 de 1921.—Productos Cib Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79890.

Bradbury

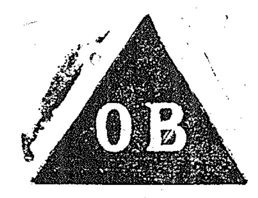
Enero 24 de 1921. — F. G. Smith Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7959
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79891



Enero 24 de 1921 — Albert W. Engel — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7963.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79894



Enero 24 de 1921 — Portal, Dingwall y Norris, Limited. — Para distinguir vinos, aguardientes, licores, y cordiales; de la clase 23. — Aviso Nº 7966.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79887

UNEXCELLED

Enero 24 de 1921.—Crosse y Blackwell, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7962.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79897

«INDIGENA»

Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7980.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79898



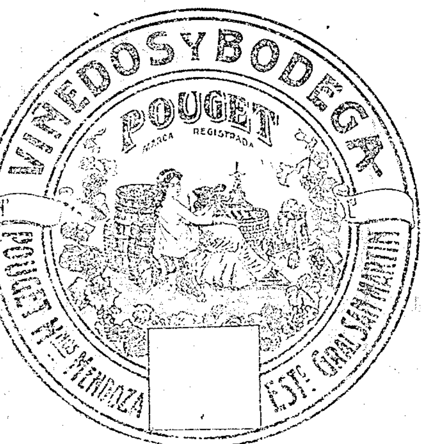
Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7981.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79899



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7982.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79900



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7983.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79772

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7819.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79901



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7976.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79902



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7977.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79906

«TIERRA ARGENTINA»

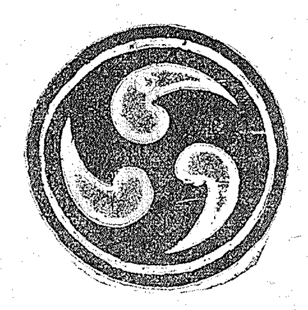
Enero 24 de 1921 — Luis Risso. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 18 — Aviso Nº 7969.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79907

«OFTALMINA»

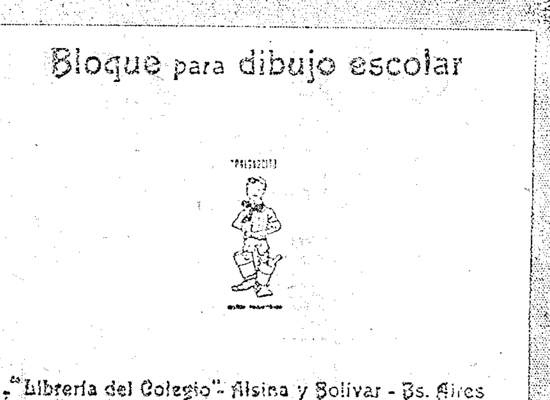
Enero 24 de 1921 — Simplicio Pappalardo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso Nº 7975.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79905



Enero 24 de 1921 — Barella Wauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7958.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79782.



Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir bloque para dibujos de la clase 18. — Aviso Nº 7783. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 77567

PURITAN

Septiembre 23 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafileteria, de la clase 16. (substituída) — Aviso Nº 7871
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79763

·B· ·J· ·C·

Enero 17 de 1921. — Societé Bertonneau Jacqueau y Cie. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7737.
E-11 febrero v. 16 febrero

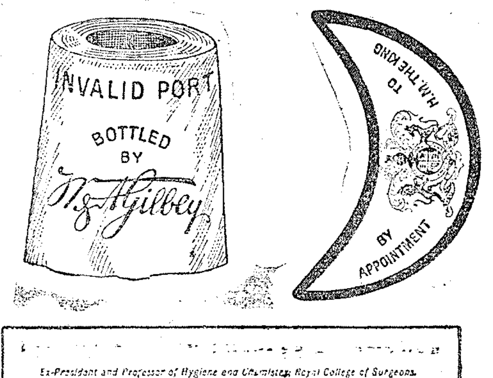
Acta Nº 79874

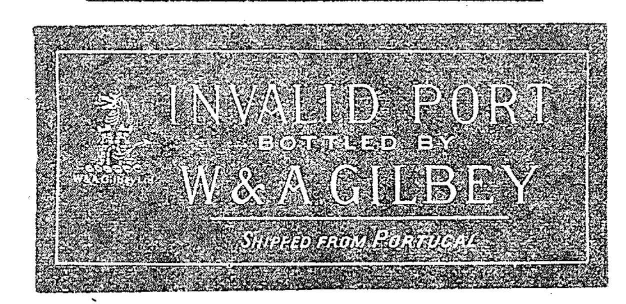




Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7946.
E-11 febrero v. 16 febrero.

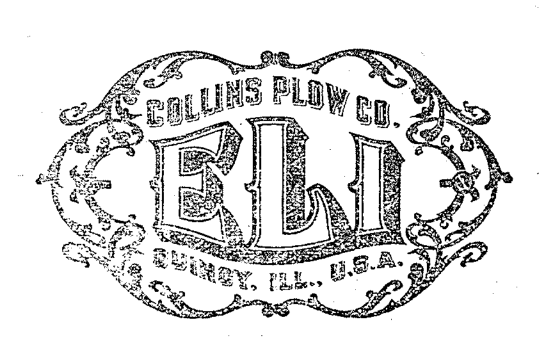
Acta Nº 79875





Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir vino de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 7949.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79893.



Enero 24 de 1921 — Collins Plow Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7964.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79876







DRY GIN ENGLAND
Quality — Castle OE UNSWEETENED GIN — Distilled from unmalted Corn, and highly rectified at W. & A. Gilbey's Distillery. Has the delicate flavor of the Juniper berry.
Measure — Each bottle contains approximately a Litre.
Bottled & Guaranteed by W&A Gilbey
CASTLE OLD TOM GIN W&A.GILBEY

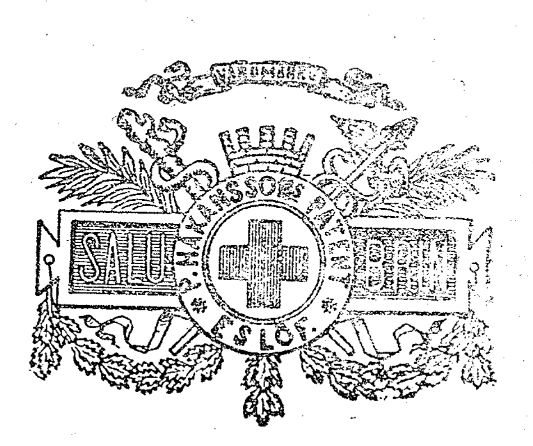
Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7948.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79877



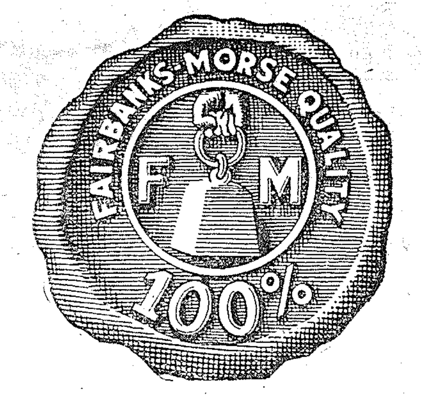
Enero 21 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7714.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79878



Enero 21 de 1921. — Per Ha kansson. — Para distinguir una preparación antiséptica, de la clase 2. — Aviso Nº 7910.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79853



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7914.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79854



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7915.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79855



Enero 21 de 1921. — Pullman Motor Car C°. Export Department C°. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7912.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79856



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7928.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79857



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7927.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79859

STEPHENS

Enero 21 de 1921. — Moline Plow C°. — Para distinguir vehículos, automóviles de todas clases, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7920.

E-11 febrero v. 16 febrero

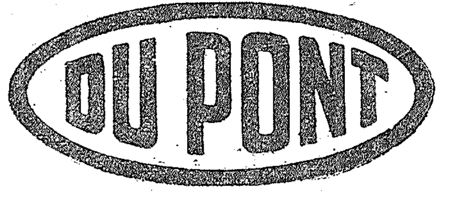
Acta N° 79860



Enero 21 de 1921 — The Willys Overland C°. — Para distinguir automóviles, camiones, vehículos, motores en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7916.

E-11 febrero v. 16 febrero

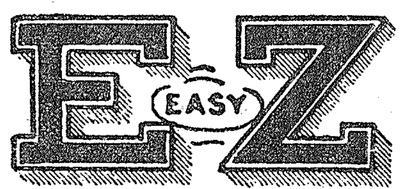
Acta N° 79862



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y C°.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7930.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79864



Enero 21 de 1921. — E. Z. Waist Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7919.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79872

CAPSULIN

Enero 21 de 1921. —Hans Boehc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7956.

E-11 febrero v. 16 febrero

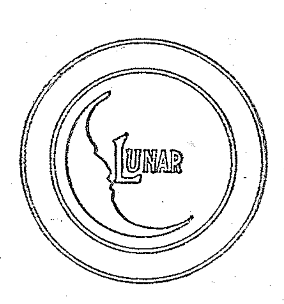
Acta N° 79866

Lagonda

Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano C°. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N° 7923.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79867



Enero 21 de 1921. — Castle Kid C°. Inc. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N° 7922.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79868

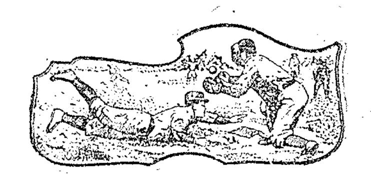


Enero 21 de 1921. — Castle Kid C°. Inc. — Para distinguir cañas de cabritilla y calzados; de la clase 16. — Aviso N° 7921.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79869

HOME-RUN



Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning C°. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso N° 7926.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79870

CONTINENTAL

Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning C°. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso N° 7925.

E-11 febrero v. 16 febrero

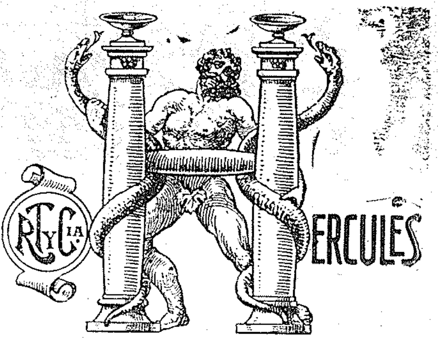
Acta N° 79871

ZAZA

Enero 21 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 7931.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79879



Enero 21 de 1921. — R. Toubes y Cía. — Para distinguir goma, caucho, guapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N° 7810.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79880

DIMETHOL

Enero 21 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7909.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79882



Enero 24 de 1921. — Jacinto Fores. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7974.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79883



Enero 24 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7932.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79895

FLORYLIN

Enero 24 de 1921 — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — corregida. — Aviso N° 7973.

E-11 febrero v-19 febrero

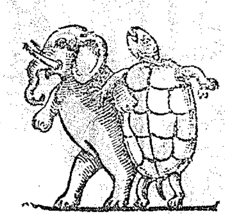
Acta N° 79823

«PONEY»

Enero 19 de 1921 — Marcelino Carranza. — Para distinguir molinos a viento y accesorios; de la clase 5. — Aviso N° 7808.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79824



Enero 19 de 1921 — The Britis Xylonite Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 7809.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79825

DAIMLER

Enero 19 de 1921 — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12 Aviso N° 7814.

E-11 febrero v. 16 febrero.

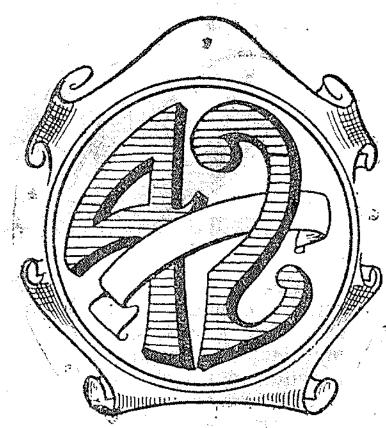
Acta N° 79826

«CREOLINA»

Enero 19 de 1921 — Williams Pearson. — Para distinguir productos desinfectantes y veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso N° 7811.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79828



FORTY TWO

Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7804.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79837

HESPERIDES

Enero 20 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7890.

E-11 febrero v. 16 febrero

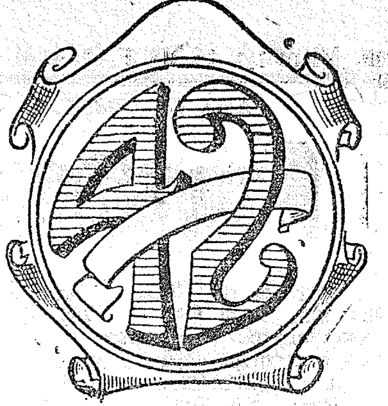
Acta N° 69560

«NARANCHEL»

Septiembre 10 de 1919. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituída). — Aviso N° 7663. 79445

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79829

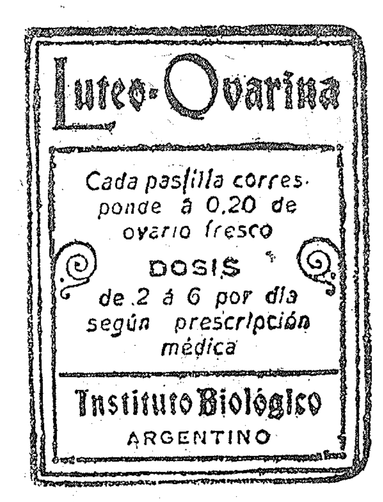


FORTY TWO

Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7805.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79831.



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 7803

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79832

SANISAL

Enero 20 de 1921. — Hugo Mariani. — Para distinguir sales de la clase 22. — Aviso N° 7888.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79833

ESTOMATOL

Enero 20 de 1921 — Compañía Dental Argentina, Sociedad An. Coop. Lda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7817.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79836

VELOXOIL

Enero 20 de 1921. — Alberto E. Müller. — Para distinguir aceites grasas y esencias, nafta y petróleos, en general, tintes minerales y pigmentos; de la clase 3. — Aviso N° 7911.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79896

«AMEG»

Enero 24 de 1921 — Arturo Krausche — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7979.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79838

PORTAGE

Enero 21 de 1921. — The Portage Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad; de la clase 17. — Aviso N° 7887.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79.842

L'ODORIGENE

Enero 21 de 1921 — Leon Noél — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 7802.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79843

«KEELESS CLOCK»

Enero 21 de 1921. — Reginal Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir relojería y cronometría; de la clase 8. — Aviso N° 7935.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79844

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7936.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79845

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 4497.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79846

«EL DEBER»

Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7831.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79848



Enero 21 de 1921. — Hudson Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7833.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79849

INTERNATIONAL

Enero 21 de 1921. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría de la clase 8. — Aviso N° 7834.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79850



Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7835.

E-11 febrero v. 16 febrero

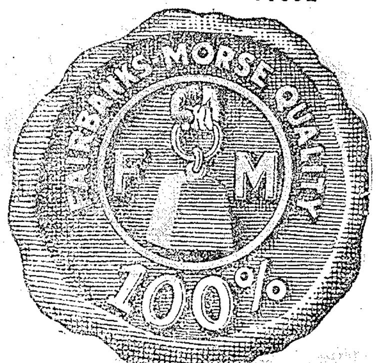
Acta N° 79851



Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N° 7836.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79852



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7913.

E-11 febrero v. 16 febrero

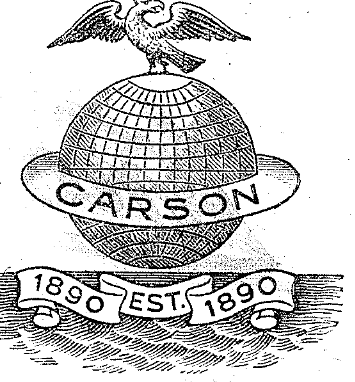
Acta N° 79861



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Co —Para distinguir substancias químicas usadas en las indústrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7929.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79774



Enero 17 de 1921. — Carsons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7815.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79839



Enero 21 de 1921. — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7971. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79840



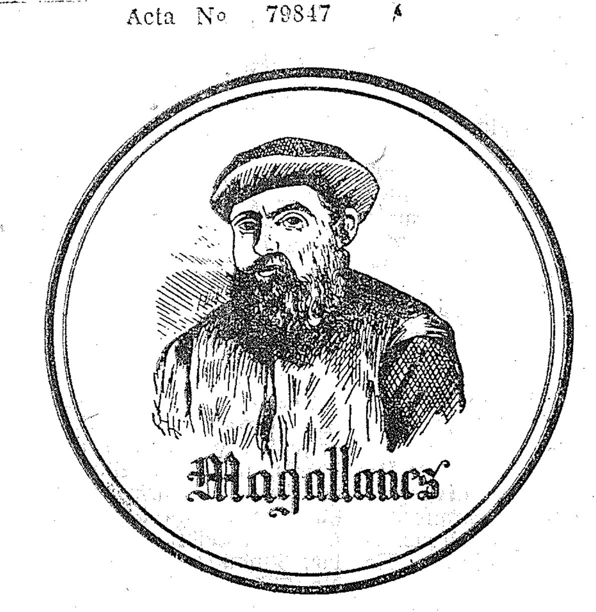
Enero 21 de 1921 — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7972. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79841



Enero 21 de 1921. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7806. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79847



Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7832. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79445

CONTADOR BALLESTRIN

Diciembre 28 de 1920. — José Ballestrin. — Para distinguir relojes contadores y contadores en general; de la clase 6. — Aviso Nº 7453. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79858

TITAN

Enero 21 de 1921. — General Lead Batteries Company. — Para distinguir acumuladores de todas clases; sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso Nº 7924. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79863

Frigidaire

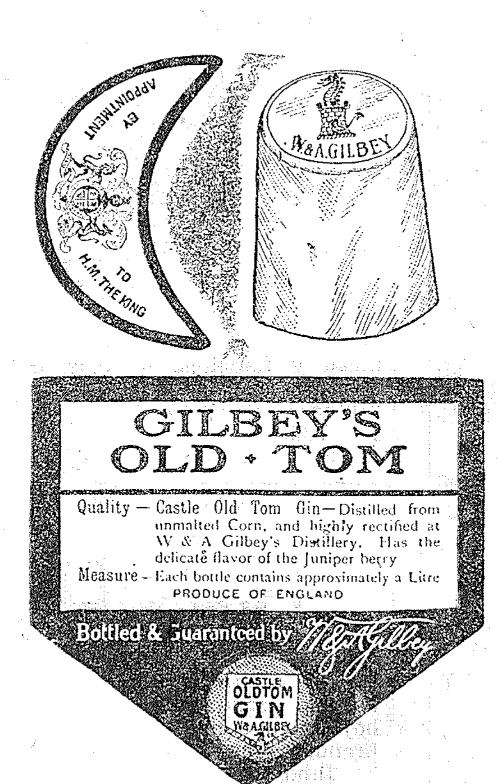
Enero 21 de 1921. — The Frigidaire Corporation. — Para distinguir aparatos y máquinas refrigeradores de todas clases y para todos usos, refrigeradores de agua, máquinas y aparatos refrigeradores de aire, heladeras, sus partes y accesorios, de la clase 14 — Aviso Nº 7918. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79865



Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7917. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79873



Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7947. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79881



Enero 21 de 1921. — Oscar Pischinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7970. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79790



Enero 18 de 1921. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7846.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79793

«UZUM»

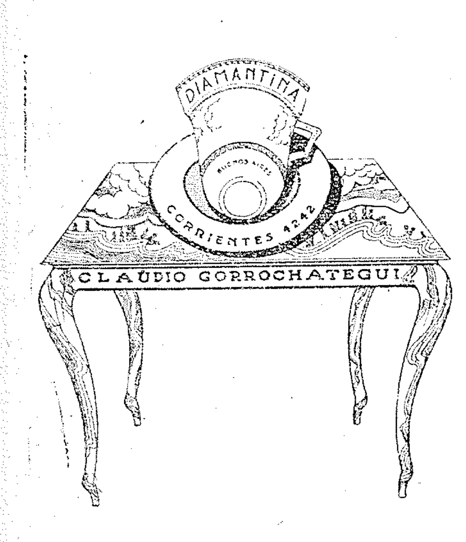
Enero 18 de 1921. — Leopoldo Longinotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7847.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79794

«CERINOL»

Enero 18 de 1921. — Enrique P. M. Schultze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7159.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79795



Enero 18 de 1921. — Claudio Gorrochategui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7849.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79798

«SUMMIT»

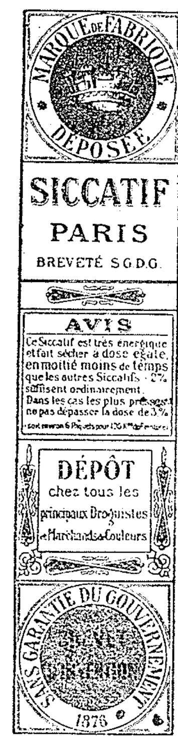
Enero 18 de 1921. — Pascual J. Marino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7854.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79799

MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE
COULEURS
PARIS
AVIS
DÉPÔT chez tous les principaux Droguistes et Marchands de Couleurs
MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE

Enero 18 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir secantes, barnices, pinturas y colores en general, aceites y trementina; de la clase 10. — Aviso Nº 7868.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79800



Enero 19 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir productos secantes en general para pinturas, de la clase 10. — Aviso Nº 7869.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79801

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7864.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79815

SNOWDRIFT

Enero 19 de 1921 — The Southern Cotton Oil Company—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7850.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79802

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7865.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79803

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7866.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79804

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7867.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79809

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1921 — Gesualdo Carbonara y Cía., — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 7859.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79811

NAÏODINE

Enero 11 de 1921. — Jacques Logeais. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7857.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79812

SILKA

Enero 19 de 1921 — Maurice Roussel (Propietaire de la Perfumerie Silka — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7856.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79813

HYDROXYDASE

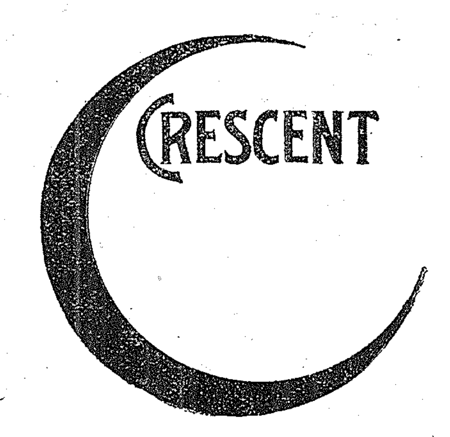
Enero 19 de 1921. — Compagnie De L'Hydroxydase — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7855.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79814

NABISCO

Enero 19 de 1921 — National Biscuit Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7852.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79816



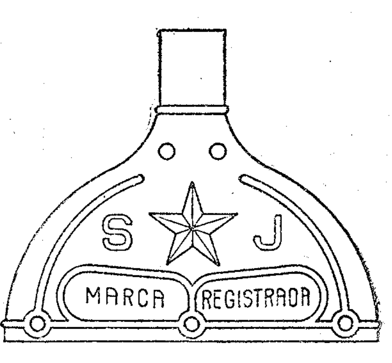
Enero 19 de 1921. — Crescent Manufacturing Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7851.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79817



Enero 19 de 1921 — Rodríguez Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7872.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79818



Enero 19 de 1921 — José Jurado — Para distinguir escobas; de la clase 14. — Aviso Nº 7861.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79820

«LADEVEZE»

Enero 19 de 1921 — L. A. Deveze — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7875.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 74511



Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man Rodríguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general; de la clase 3 (modificada). — Aviso Nº 7661 74512

E-11 febrero v. 16 febrero

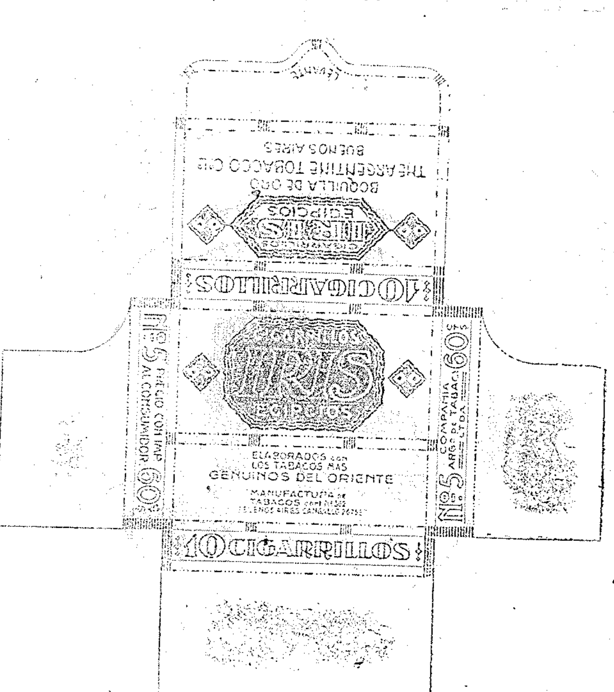
Acta Nº 74512

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man y Rodríguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 7662.

E-11 febrero v. 16 febrero

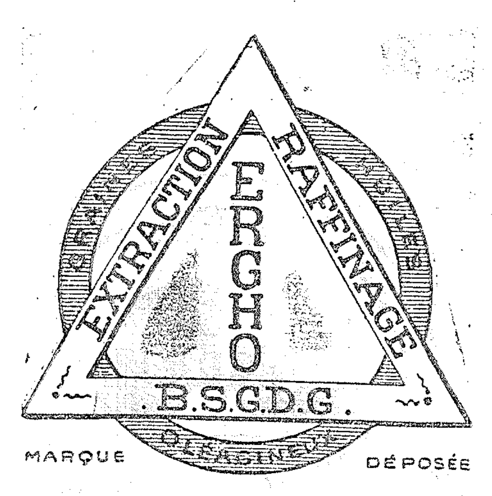
Acta Nº 79769



Enero 17 de 1921 — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limi tada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7827.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79776



Enero 18 de 1921. — Societé Des Procedés Ergho — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de los mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7812.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79806

"G RASSI"

Enero 19 de 1921. — Juán Grassi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7862.

E-11 febrero v. 16 febrero

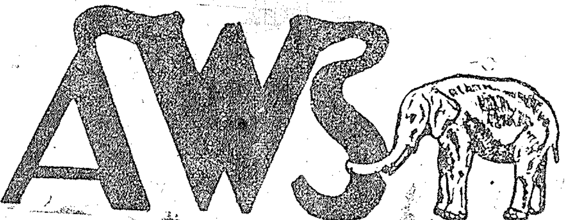
Acta Nº 79791



Enero 18 de 1921. — R J. Fischer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7799.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79792



Enero 18 de 1921. — Car los Lohausen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7848.

E-11 febrero v. 16 febrero

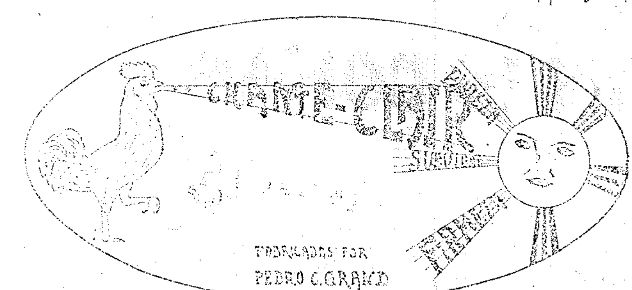
Acta Nº 79796



Enero 18 de 1921. — Ortí y Ron co. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso Nº 7845.

E-11 febrero v. 16 febrero

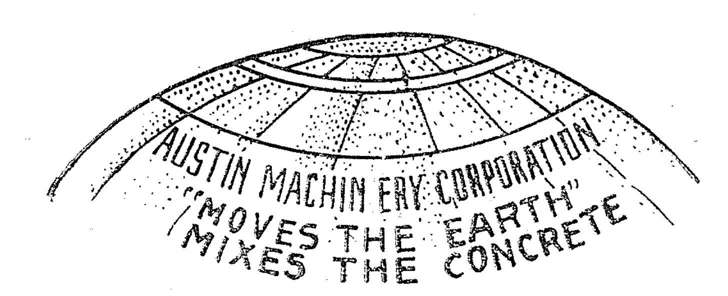
Acta Nº 79822.



Enero 19 de 1921 — Ped ro C. Grand. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7873.

E-11 febrero v. 16 febrero

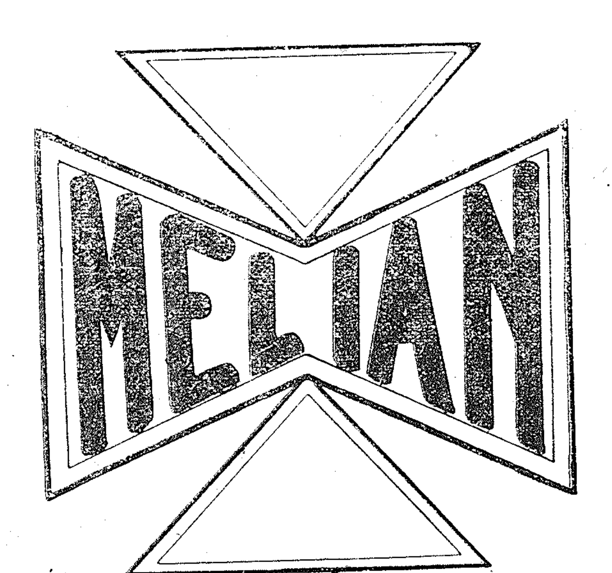
Acta Nº 79885



Enero 24 de 1921.—Melba Manufacturing Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7934.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79888



Enero 24 de 1921.—Austin Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7961.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79,903.



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7978.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79904

Enero 24 de 1921 — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7957.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79908.



Enero 24 de 1921 — Dyflake Manufacturing Co. — Para distinguir tinturas en general; de la clase 1 — Aviso Nº 7891.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79909.



Enero 24 de 1921 — Luis Alonso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7893.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79910.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 —, Aviso Nº 7892.

E-11 febrero v. 16 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario